

PROGRAMA OPERATIVO

ESTADO: México Distrito Federal
UNIDAD MEDICA: Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"
ESPECIALIDAD: Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
PROFESOR TITULAR: Dra. Silvia Ortiz León (2o grado del Curso)
PROFESOR TITULAR: Dr. Héctor Rodríguez Juárez (1er grado del Curso)
REALIZÓ: Dra. Armida Granados Rojas
AUTORIZA: Dra. Dora María Pérez Ordaz

2013-2014

CAPÍTULOS

1. ÍNDICE
2. DATOS GENERALES DEL CURSO
3. OBJETIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO
4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS
5. LISTADO DE ALUMNOS
6. GUARDIAS
7. PERIODOS VACACIONALES
8. ROTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS
9. ACTIVIDADES CLÍNICAS Y ACADÉMICAS POR SERVICIO
10. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS POR ROTACIÓN
11. PROGRAMACIÓN DE ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS
12. LISTA TÍTULOS DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN
13. EVALUACIÓN
14. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA
15. ROTACIÓN RURAL
16. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA EXISTENTE EN EL HOSPITAL
17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA
18. ANEXOS

2. DATOS GENERALES DEL CURSO:

Nombre del curso: Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2013

Fecha de término: 28 de febrero de 2014

Hospital Sede: Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”

Institución de Enseñanza Superior que avala el curso: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cuerpo directivo de la unidad:

Directora: Dra. Dora María Pérez Ordaz

Jefa de Enseñanza y Capacitación: Dra. Armida Granados Rojas

Personal docente:

Nombramiento	Nombre	Reconocimiento
Titular	Dr. Héctor Rodríguez Juárez	No
	Dra. Silvia Ortiz León	Si
Adjunto	Dra. Alejandrina Inés Nogales Imaca	No
	Dra. María del Carmen Beltrán Rodríguez	No
	Dra. Ana Teresa Díaz Calvo	No
Invitado	Dr. Gregorio Katz Guss	No
	Dra. Armida Granados Rojas	No
	Dr. Humberto Nicolini Sánchez	No
	Dra. Alma Martín Flores	No
	Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	No
	Dra. Mirna E. Brenes Prats	No
	Dr. Juan C. Resendiz Aparicio	No
	Dr. Sergio Muñoz Fernández	No
	Dra. Tizbe Sauer Vera	No
	Dr. Oscar Sánchez	No
	Dra. Yolanda del Río Carlos	No
	Dr. Jorge Luis Ponce Carmona	No
	Dr. Carlos Vicente Mendoza Rodríguez	No

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO

El objetivo del Programa Operativo es la de facilitar, promover y optimizar el desarrollo de la práctica clínica, mediante el desarrollo de actividades clínicas, actividades académicas y de investigación intra y extrahospitalarias.

Dentro de las actividades intrahospitalarias, se encuentran la organización y calendarización de sesiones generales del hospital (clínicas, plenarias y bibliográficas), rotación por los diferentes servicios, rol de vacaciones, guardias, horario de alimentos, supervisión de la residencia médica, coordinación y supervisión de casos clínicos y de psicoterapia.

Con respecto a las actividades extrahospitalarias, también el programa operativo nos permite organizar y calendarizar asistencia de los residentes a congresos, eventos académicos, rotaciones de enlace, etc.

En las actividades de investigación, promueven y facilitan la realización de tesis de residentes, de acuerdo a tiempos y requisitos del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la U.N.A.M.

En esta ocasión pretende esclarecer el cambio en la sede universitaria, ya que desde abril de 2012, el Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" ha recibido este nombramiento, lo cual aplica a la generación de alumnos 2013-2015, sin embargo la generación de alumnos 2011-2013, culminará bajo la dirección del profesor titular previo de la UNAM.

4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS (1er Año: Programación general)

MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>PSICOFARMACOLOGÍA (semipresencia)</p> <p>(20 horas)</p> <p>Profesora: Dra. Rosa Elena Ulloa Flores</p> <p>Horario: 13:30 – 15:30 horas</p> <p>Fechas: del 4 de junio al 06 de agosto</p> <p>Sesiones presenciales: 1.- 4 de junio 2.- 2 de julio 3.- 6 de agosto</p>	<p>SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA I (anual)</p> <p>Coordinador: Dr. Héctor Rodríguez Juárez</p> <p>Ponentes: Dra. Alejandrina Inés Nogales Imaca</p> <p>Dra. Ana Teresa Díaz Calvo</p> <p>Dra. María Del Carmen Beltrán Rodríguez</p> <p>Horario: 7:00 – 9:00 horas Inicia 6 de marzo</p>	<p>SEMINARIO DE HISTORIA CLÍNICA (anual)</p> <p>Profesor: Dr. Gegorio Katz Guss Horario: 7:00 – 9:00 hrs Inicia 7 de marzo</p> <p>SEMINARIO DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (anual)</p> <p>Profesor: Dr. Emmanuel Sarmiento Hernández Horario: 9:30 – 11:00 hrs Inicia 21 de marzo</p> <p>SUPERVISIÓN PSICOTERAPIA (anual)</p> <p>Horario: 11:00 – 12:00 horas</p> <p>SESION GENERAL</p> <p>Horario: 12:00 – 13:30 horas Inicia 14 de marzo</p> <p>SEMINARIO INVESTIGACIÓN (anual)</p> <p>Profesor: Dr. Humberto Nicolini Horario: 13:30 – 15:00 hrs Fecha: del 14 de marzo al 10 de octubre</p>	<p>TERAPIA FAMILIAR</p> <p>(20 horas)</p> <p>Profesora: Dra. Alma Martín Sánchez</p> <p>Horario: 07:00 – 09:00 horas Fechas: del 5 de abril al 14 de junio</p>

4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS (1er Año: Programación específica)

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA	ALUMNO ASIGNADO
Seminario de Atención Médica I	Conceptos generales, clasificación y nosología psiquiátrica infantil Examen mental del niño y del adolescentes	Dr. Héctor Rodríguez	6 y 13 de marzo	
	Clasificaciones Internacionales ICD-10 y DSM-IV TR Epidemiología de los trastornos paidopsiquiátricos con enfoque médico psicosocial Problemas de presentación, mas frecuentes en la practica diaria	Dra. Armida Granados	20 y 27 de marzo	Ana Luisa Balmaceda Marisol Calderón
	Historia de la psiquiatría infantil	Dra. Edith Padrón	3 de abril	Cecilia Castillo de Lira
	Teorías clásicas del desarrollo	Dr. Carlos Mendoza (Mhaler, Erikson) Dra. Inés Nogales (Bowlyby) Dra. Armida Granados (Winnicot, Piaget) Dr. Héctor Rodríguez (A. Freud)	10, 17, 24 de abril y 8 de mayo	Castro Contreras Abigail Díaz Rodríguez Martha Espindola Morales Silvia Espinoza Méndez Pamela
	Teorías contemporáneas del desarrollo	Dra. Carmen Beltrán	15 y 22 de mayo	González Pulido Alma
	Desarrollo del lenguaje y evaluación clínica	Dra. Silvia Ortiz León	29 de mayo y 5 de junio	Grajeda Pérez Celeste
	Desarrollo del pensamiento y evaluación clínica	Dra. Silvia Ortiz León	12 y 19 de junio	Hinojosa Glz. Erika
	Desarrollo motriz y evaluación clínica	Dr. Héctor Rodríguez	26 de junio y 3 de julio	Meléndez Badillo Irys Samanta
	Desarrollo de la moral y evaluación clínica	Dr. Héctor Rodríguez	10 y 17 de julio	Mejía López Mariela
	Desarrollo del control de esfínteres y evaluación clínica	Dra. Ana Teresa Díaz Calvo	24 de julio	Moreno Ramírez Blanca Margarita
	Desarrollo del sueño y evaluación clínica	Dra. Ana Teresa Díaz Calvo	31 de julio	Niño Díaz María Guadalupe
	Desarrollo emocional y social, y evaluación clínica	Dra. Inés Nogales Imaca	7 y 14 de agosto	Noguera Navas Víctor Manuel
	Desarrollo de la personalidad y evaluación clínica	Dra. Inés Nogales Imaca	21 y 28 de agosto	Parra Pérez Citaly Yanintzic
Desarrollo de la sexualidad y evaluación clínica	Dra. Carmen Beltrán	4 y 11 de septiembre	Pérez Ramírez Perla Xóchitl	
Entrega de Formato de supervisión clínica	5 de septiembre			

MODULO	MATERIAS	PROFESOR	FECHA	
Seminario de Atención Médica I	Genética y psiquiatría infantil	Dr. Humberto Nicolini	18 de sept	
	Pruebas psicológicas	Lic. Celia Sánchez Z.	25 de sept, 2, 9 y 16 de octubre	Quijano Romero Luis Reyes Cruz David
	Pruebas neuropsicológicas	Mtro. Julio César Flores Lázaro	23 y 30 de octubre	Rodríguez Vera Vanesa
	El diagnostico neurológico del niño Desarrollo del SNC y malformaciones congénitas	Dr. Juan Carlos Reséndiz	6, 13, 20, 27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre	Rojas Márquez Martín Sandoval Alfaro Homero Zuñiga Ugalde Nadia
	Entrega de 15 fichas bibliográficas de artículos recientes y de 20 historias clínicas			4 de diciembre
	Desarrollo de la adolescencia: Generalidades	Dra. Tizbe Sauer Vera	8 y 15 de enero	Ana Luisa Balmaceda Marisol Calderón
	El grupo de adolescentes	Dra. Betzabe Barbosa	22 de enero	
	El adolescente en la comunidad y la familia	Dr. Héctor Rodríguez	29 de enero	
	Trastornos de la eliminación, enuresis encopresis	Dr. Alfredo Romero V.	5 de febrero	Cecilia Castillo de Lira
	Trastorno de vinculación	Dra. Inés Nogales	12 de febrero	Abigail Castro
	Trastorno de la conducta	Dra. Dalia Becerra	19 de febrero	Martha Díaz
	Entrega de Formato de supervisión clínica			21 de febrero

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA	
Seminario de Investigación I	Finalidad y función de la investigación científica.	Dr. Humberto Nicolini	14 de marzo	
	Entrega de hoja de adherencia a proyecto		4 de abril	
	Elementos conceptuales de la teoría científica, su papel en la investigación	Dr. Humberto Nicolini	21 de abril	
	Buenas prácticas clínicas: ética y legislación		4 de abril	
	Tipos de estudios en la investigación médica		11 de abril	
	Estructura del protocolo de investigación		18 de abril	
	La pregunta de investigación, la hipótesis		25 de abril	
	El método		2 de mayo	
	Entrega de ANTEPROYECTO DE TESIS		9 de mayo	
	La estadística descriptiva	Dr. Humberto Nicolini	9 de mayo	
	La estadística inferencial		16 de mayo	
	Medicina basada en evidencia		23 de mayo	
	Presentación de protocolos de investigación		30 de mayo al 29 de agosto	
	Fecha de entrega tesis terminada TITULACIÓN OPORTUNA			30 de mayo 2014

4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS (2o Año: Programación general)

LUNES	MIÉRCOLES	JUEVES
<p>SEMINARIO DE EDUCACIÓN MÉDICA</p> <p>Profesora: Dra. Armida Granados Rojas Lic. Guadalupe Arrieta Reyna</p> <p>Horario: 7:00 – 9:00 horas</p> <p>Fechas: 1o de abril al 3 de junio</p>	<p>SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA I (anual)</p> <p>Coordinador: Dra. Silvia Ortiz León</p> <p>Ponentes: Profesores invitados</p> <p>Horario: 7:00 – 9:00 horas Inicia 6 de marzo</p>	<p>SEMINARIO DE HISTORIA CLÍNICA (anual)</p> <p>Profesor: Dr. Gegorio Katz Guss Horario: 7:00 – 9:00 horas Inicia 7 de marzo</p> <p>SEMINARIO DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA (anual)</p> <p>Profesora: Dr. Emmanuel Sarmiento Hernández Horario: 9:30 – 11:00 horas Inicia 21 de marzo</p> <p>SUPERVISIÓN PSICOTERAPIA (anual)</p> <p>Horario: 11:00 – 12:00 horas Inicia 14 de marzo</p> <p>SESION GENERAL</p> <p>Horario: 12:00 – 13:30 horas</p> <p>SEMINARIO INVESTIGACIÓN (anual)</p> <p>Profesor: Dr. Humberto Nicolini Horario: 13:30 – 15:00 horas Fecha: del 7 al 28 de noviembre</p>

4. TEMARIO POR UNIDADES DIDÁCTICAS (2o Año: Programación específica)

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA	ALUMNO ASIGNADO	
Seminario de Atención Médica II	TDAH	Dra. Dalia Becerra A.	13 de marzo	Sofía Arce	
	Trastornos psicóticos	Dra. Ana Teresa Díaz C.	20 y 27 de marzo	Violeta Arellano	
	Trastornos depresivos	Dr. Oscar Sánchez	3 y 10 de abril	Liliana Arteaga	
	Trastornos de ansiedad	Dr. Daniel Díaz Dom.	17 y 24 de abril	Jessica Barahona	
	Trastorno bipolar	Dra. Mirna Brenes Prats	8 de mayo	Juan Cárdenas	
	Suicidio	Dr. Alfredo Romero V.	15 de mayo	Cortes Meda Gabriela	
	T específicos del desarrollo	Dra. Inés Nogales	22 y 29 de mayo	Cuevas García David	
	Discapacidad intelectual	Dra. Ana Teresa Díaz C.	5 de junio	Durán Avendaño Xenia	
	Trastornos motrices	Dr. Juan Carlos Reséndiz	12 y 19 de junio	Emiliano Altamirano Iván	
	T generalizados desarrollo	Dra. Esmeralda Arriaga	26 de junio	Esquivel Guzmán Ricardo	
	Consumo de sustancias psicotrópicas y problemas relacionados	Dr. Oscar Sánchez	3 de julio	Fdez. Córdova Verónica	
	T de la identidad sexual	Dra. Carmen Beltrán	10 de julio	Galán Basurto Jocelyn	
	Abuso sexual	Dra. Carmen Beltrán	17 de julio	García Nuñez Selene	
	Maltrato al menor	Dr. Emmanuel Osorio	24 de julio	Garza Gtz. Izabelén	
	Conceptos generales de psicoterapia. Información y orientación a padres. Diferencias entre la psicoterapia del niño y del adolescente	Dra. Edith Padrón Solomon	31 de julio	González Reyna Norma	
	Terapia de juego	Dra. Mariela Calzado Dr. Héctor Rodríguez Prof. Invitado	7, 14 y 21 de agosto	Gutiérrez Galindo Paola Limón García Blanca	
	Enfoque cognitivo conductual	Lic. Marcela Martínez A.	28 de agosto	Medina Hdz. Gilberto	
	Enfoque psicodinámico	Lic. Jiyu Emicko Bolaños	4 de septiembre	Novelo del Valle Adrián	
	Entrega de Formato de supervisión clínica	5 de septiembre			
	Psicoterapias grupales	Dra. Betzabe Barbosa	11 de septiembre	Pimentel Bolaños Héctor	
Psiquiatría Comunitaria	Dr. Héctor Rodríguez Juárez	18, 25 de septiembre y 2 de octubre	Ramírez Pérez R Viridiana Romero Rmz Angélica		
Normatividad en la atención de la psiquiatría infantil y de la adolescencia. Psiquiatría legal infantil y de la adolescencia VS psiquiatría forense infantil y de la adolescencia El peritaje en psiquiatría	Dr. Jorge Luis Ponce	9, 16, 23 y 30 de octubre			

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA	ALUMNO ASIGNADO
Seminario de Atención Médica II	infantil. Problemas legales más comunes en la práctica de la psiquiatría infantil.			
	El niño y adolescente hospitalizado	Dr. Sergio Muñoz Fernández	6 de noviembre	Silva Echeveste Ademar
	El niño con enfermedades graves y crónicas	Dra. Mariela Calzado	13 de noviembre	Terán Reyes Gerardo
	El niño y sus padres ante la muerte	Dr. Oscar Sánchez	20 de noviembre	Sofía Arce
	Entrega de 15 fichas bibliográficas de artículos recientes, de 20 historias clínicas y 3 casos clínicos de seguimiento			6 de diciembre
	La rehabilitación del niño con trastorno orgánico cerebral	Dra. Yolanda del Río Carlos	27 de noviembre	Violeta Arellano
	Habilitación y rehabilitación en los menores	Mtro. Rafael Vázquez	4 de diciembre	Liliana Arteaga
	Obesidad	Dr. Daniel Díaz Dom.	11 de diciembre	Jessica Barahona
	Acoso escolar	Dra. Armida Granados	18 de diciembre	Juan Cárdenas
	El embarazo en la adolescencia	Dr. Emmanuel Osorio	8 de enero	Cortes Meda Gabriela
	Trastornos de la alimentación infantil y adolescencia	Dra. Mirna Brenes Prats	15 y 22 de enero	Cuevas García David Durán Avendaño Xenia
	Trastornos del sueño	Dra. Armida Granados	29 de enero	Emiliano Altamirano Iván
	Desarrollo de los trastornos de personalidad	Dra. Ana Teresa Díaz Dr. Héctor Rodríguez	5 y 12 de febrero	Esquivel Guzmán Ricardo
	Entrega de Formato de supervisión clínica			20 de febrero
Evaluaciones prácticas finales			19, 20 y 21 de febrero	

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA
Seminario de investigación II	Entrega de tesis terminada (Titulación oportuna)		31 de mayo 2013
	La comunicación en la investigación: publicaciones.	Dr. Humberto Nicolini	7 al 28 de noviembre
	Entrega de tesis terminada (Titulación continua)		20 de diciembre 2013

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA
Seminario de Educación	Competencias del psiquiatra infantil Proceso de enseñanza-aprendizaje Estrategias de enseñanza y aprendizaje Importancia de la evaluación	Dra. Armida Granados Rojas	1 de abril 8 de abril 15 de abril 22 de abril

MODULO	CONTENIDO TEMATICO	PROFESOR	FECHA
	Taller: elaboración de Programas de Psicoeducación y su aplicación en Psiquiatría Infantil Presentación de trabajos Presentación de trabajos Presentación de trabajos Presentación de trabajos	Lic. Guadalupe Arrieta Reyna	29 de abril 6 de mayo 13 de mayo 20 de mayo 27 de mayo
	Evaluación	Dra. Armida Granados Rojas	3 de junio

5. LISTADO DE ALUMNOS POR GRADO ACADÉMICO

NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE	GRADO ACADÉMICO
1. Arce Velazquez Sofía	R2
2. Arellano Muñoz Violeta	R2
3. Arteaga Hernández Liliana	R2
4. Barahona Rivera Jessica Bethyna	R2
5. Cárdenas Medina Juan Alberto	R2
6. Cortes Meda Gabriela María	R2
7. Cuevas García David Horacio	R2
8. Duran Avendaño Xenia Margarita	R2
9. Emiliano Altamirano Iván	R2
10. Esquivel Guzmán Ricardo Ignacio	R2
11. Fernández Córdova Verónica	R2
12. Galán Basurto Jocelyn	R2
13. García Nuñez Selene	R2
14. Garza Gutiérrez Laura Izabelén	R2
15. González Reyna Norma Julieta	R2
16. Gutiérrez Galindo Paola Alejandra	R2
17. Limón García Blanca Aurora	R2
18. Medina Hernández Gilberto	R2
19. Novelo del Valle Adrián Iván	R2
20. Pimentel Bolaños Héctor Eduardo	R2
21. Ramírez Pérez Rosario Viridiana	R2
22. Romero Ramírez Angélica	R2
23. Silva Echeveste Ademar	R2
24. Terán Reyes Gerardo	R2
Balmaceda Ostos Ana Luisa	R1
Calderón Castelazo Marisol	R1
Castillo de Lira Tania Cecilia	R1
Castro Contreras Abigail	R1
Díaz Rodríguez Martha	R1
Espindola Morales Silvia	R1
Espinoza Méndez Pamela	R1
González Pulido Alma Liliana	R1
Grajeda Pérez Celeste	R1
Hinojosa González Erika Violeta	R1
Meléndez Badillo Irys Samanta	R1
Mejía López Mariela	R1
Moreno Ramírez Blanca Margarita	R1
Niño Díaz María Guadalupe	R1
Noguera Navas Víctor Manuel	R1
Parra Pérez Citlaly Yanintzic	R1
Pérez Ramírez Perla Xóchitl	R1
Quijano Romero Luis	R1
Reyes Cruz David	R1
Rodríguez Vera Vanesa	R1
Rojas Márquez Martín	R1
Sandoval Alfaro Homero David	R1
Zuñiga Ugalde Nadia Montserrat	R1

6. GUARDIAS Y PREGUARDIAS

NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE	GRADO	PERIODICIDAD GUARDIAS	PERIODICIDAD PREGUARDIAS
1. Arce Velazquez Sofia	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
2. Arellano Muñoz Violeta	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
3. Arteaga Hernández Liliana	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
4. Barahona Rivera Jessica Bethyna	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
5. Cárdenas Medina Juan Alberto	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
6. Cortes Meda Gabriela María	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
7. Cuevas García David Horacio	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
8. Duran Avendaño Xenia Margarita	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
9. Emiliano Altamirano Iván	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
10. Esquivel Guzmán Ricardo Ignacio	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
11. Fernández Córdova Verónica	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
12. Galán Basurto Jocelyn	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
13. García Nuñez Selene	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
14. Garza Gutiérrez Laura Izabelén	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
15. González Reyna Norma Julieta	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
16. Gutiérrez Galindo Paola Alejandra	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
17. Limón García Blanca Aurora	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
18. Medina Hernández Gilberto	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
19. Novelo del Valle Adrián Iván	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
20. Pimentel Bolaños Héctor Eduardo	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
21. Ramírez Pérez Rosario Viridiana	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
22. Romero Ramírez Angélica	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
23. Silva Echeveste Ademar	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
24. Terán Reyes Gerardo	R2	Cada 23 días	Cada 12 días
25. Balmaceda Ostos Ana Luisa	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
26. Calderón Castelazo Marisol	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
27. Castillo de Lira Tania Cecilia	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
28. Castro Contreras Abigail	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
29. Díaz Rodríguez Martha	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
30. Espindola Morales Silvia	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
31. Espinoza Méndez Pamela	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
32. González Pulido Alma Liliana	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
33. Grajeda Pérez Celeste	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
34. Hinojosa González Erika Violeta	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
35. Meléndez Badillo Irys Samanta	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
36. Mejía López Mariela	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
37. Moreno Ramírez Blanca Margarita	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
38. Niño Díaz María Guadalupe	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
39. Noguera Navas Víctor Manuel	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
40. Parra Pérez Citlaly Yanintzic	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
41. Pérez Ramírez Perla Xóchitl	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
42. Quijano Romero Luis	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
43. Reyes Cruz David	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
44. Rodríguez Vera Vanesa	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
45. Rojas Márquez Martín	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
46. Sandoval Alfaro Homero David	R1	Cada 12 días	Cada 8 días
47. Zuñiga Ugalde Nadia Montserrat	R1	Cada 12 días	Cada 8 días

7. PERIODOS VACACIONALES ALUMNOS DE 2o GRADO

1er PERÍODO				
1 al 12 de abril	Verónica Fernández C.			
6 al 17 de mayo	Angélica Romero Ramírez	Ricardo I. Esquivel Guzmán		
20 al 31 de mayo	Gabriela M. Cortés Meda	Adrián I. Novelo del Valle	Selene García Núñez	
3 al 14 de junio	Paola A. Gutiérrez Galindo	Juan A. Cárdenas Medina	Xenia M. Durán Avendaño	
17 al 28 de junio	Viridiana Ramírez Pérez	Violeta Arellano Muñoz	Iván Emiliano Altamirano	
1 al 12 de julio	David H. Cuevas García	Izabelén Garza Gutiérrez	Ademar Silva Echeveste	
15 al 26 de julio	Blanca A. Limón García	Héctor E. Pimentel Bolaños		
5 al 16 de agosto	Sofía Arce Velázquez	Jessica B. Barahona Rivera	Gerardo Terán Reyes	
19 al 30 de agosto	Liliana Arteaga Hernández	Norma J. González Reyna	Gilberto Medina Hernández	
2º PERÍODO				
2 al 13 de septiembre	Jocelyn Galán Basurto			
30 septiembre al 12 octubre	Selene García Núñez	Ricardo I. Esquivel Guzmán	Ademar Silva Echeveste	
14 al 25 de octubre	Adrián I. Novelo del Valle	Juan A. Cárdenas Medina		
4 al 15 de noviembre	Verónica Fernández C	Violeta Arellano Muñoz	Héctor E. Pimentel Bolaños	
18 al 29 de noviembre	Angélica Romero Rmz	Paola Gutiérrez G.	Blanca Limón García	Xenia Durán Avendaño
2 al 14 de diciembre	Iván Emiliano Altamirano	Jessica B. Barahona Rivera	David H. Cuevas García	
6 al 17 de enero	Gerardo Terán Reyes	Viridiana Ramírez Pérez	Sofía Arce Velázquez	
20 al 31 de enero	Norma J. González Reyna	Gabriela M. Cortés Meda	Liliana Arteaga Hernández	
3 al 14 de febrero	Gilberto Medina Hdez.	Izabelén Garza Gutiérrez	Jocelyn Galán Basurto	

NOTAS:

1. No están permitidas las vacaciones durante los períodos de rotación por Urgencias y UAM
2. Las vacaciones durante el período de rotación en el Instituto Nacional de Pediatría, los CECOSAM y los Centros de Salud, solo serán al inicio o término de la rotación.
3. No se permitirán cambios de vacaciones, solo por permuta con un compañero del mismo grado y sin que se afecte la rotación.
4. Si algún alumno olvida tomar su período vacacional, se perderá el derecho a ejercerlo.
5. Las vacaciones deberán tomarse completas (10 días laborales continuos)

7. PERIODOS VACACIONALES ALUMNOS DE 1er GRADO

1er PERÍODO			
1 al 12 de abril	Samanta Melendez	Marisol Calderón	
6 al 17 de mayo	Ana Luisa Balmaceda		
20 al 31 de mayo	Vanessa Rodríguez	Luis Quijano	
3 al 14 de junio	Mariela Mejía	Tania Castillo	Margarita Moreno
17 al 28 de junio	Victor Noguera	Violeta Hinojosa	Guadalupe Niño
1 al 12 de julio	Homero Sandoval	Pamela Espinoza	
15 al 26 de julio	Nadia Zúñiga	Celeste Grajeda	Martín Rojas
5 al 16 de agosto	Silvia Espindola	Perla Pérez	David Reyes
19 al 30 de agosto	Abigail Castro	Citlaly Parra	Martha Díaz
2º PERÍODO			
2 al 13 de septiembre	Alma González		
17 septiembre al 1 octubre	Marisol Calderón		
30 septiembre al 12 octubre	Margarita Moreno		
14 al 25 de octubre	Pamela Espinoza		
4 al 15 de noviembre	Celeste Grajeda	Samanta Melendez	Tania Castillo
18 al 29 de noviembre	Martha Díaz	Homero Sandoval	Violeta Hinojosa
2 al 14 de diciembre	Martín Rojas	Mariela Mejía	Abigail Castro
19 dic al 3 de enero	Citlaly Parra	Victor Noguera	Guadalupe Niño
6 al 17 de enero	Silvia Espindola	Perla Pérez	Alma González
20 al 31 de enero	Ana Luisa Balmaceda	Vanessa Hinojosa	David Reyes
3 al 14 de febrero	Luis Quijano	Nadia Zúñiga	

NOTAS:

1. No están permitidas las vacaciones durante los períodos de rotación por Urgencias y UAM
2. Las vacaciones durante el período de rotación en los CECOSAM y los Centros de Salud, solo serán al inicio o término de la rotación.
3. No se permitirán cambios de vacaciones, solo por permuta con un compañero del mismo grado y sin que se afecte la rotación.
4. Si algún alumno olvida tomar su período vacacional, se perderá el derecho a ejercerlo.
5. Las vacaciones deberán tomarse completas (10 días laborales continuos)

8. ROTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS

GRADO ACADÉMICO: R2

ALUMNO	ROTACIÓN SEGÚN BIMESTRE					
	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept-Octubre	Nov-Diciembre	Enero-Febrero
Arce Velazquez Sofía	Investig / Ulloa	Emoc / Nogales	Adolesc / Cruz	HIMFG		HGMGG
Arellano Muñoz Violeta	Centro de Salud		INR	Neuropediatría	Conduc / Poza	Hospital de día
Arteaga Hernández Liliana	Investig / Ulloa	Neuropediatría	PAINAVAS	INP		INR
Barahona Rivera Jessica B	INP	Centro de salud		PAINAVAS	Emoc / Nogales	Neuropediatría
Cárdenas Medina Juan A.	HIMFG	C. Cuauhtémoc		Dr. Emerich	Conduc / Arriaga	Emoc / Nogales
Cortes Meda Gabriela M.	HGMGG	INP		Neuropediatría	Hospital de día	Conduc / Arriaga
Cuevas García David H.	INP	HGMGG		Adolesc / Cruz	Neuropediatría	Urgencias
Duran Avendaño Xenia M.	INP	HGMGG		Dr. Emerich	UAV	Neuropediatría
Emiliano Altamirano Iván	C. Zacatenco		HIMFG	Investi / Albores	Adol / Sarmiento	Neuropediatría
Esquivel Guzmán Ricardo I	Neuropediatría	Hospital de día	Conduc / Poza	HGM		INP
Fdez Córdova Verónica	Neuropediatría	Invest / Nicolini	Emoc / Nogales	C. Iztapalapa		HGM
Galán Basurto Jocelyn	Inves / Márquez	UAV	Neuropediatría	INP		HIMFG
García Nuñez Selene	PAINAVAS	Neuropediatría	UAV	HIMFG		INP
Garza Gutiérrez Izabelén	Hospital de día	Adolesc / Cruz	Neuropediatría	INP		Centro de Salud
González Reyna Norma J.	INR		C. Zacatenco	Investig / Ulloa	Urgencias	Emoc / Padrón
Gutiérrez Galindo Paola A.	Investig / Ulloa	Neuropediatría	Urgencias	INP		HGMGG
Limón García Blanca A.	Dr. Emerich	Condu / Arriaga	Hospital de día	HGM		INP
Medina Hernández Gilberto	PROSERPH	Investig / Ulloa	Conduc / Arriaga	HGMGG		Centro de salud
Novelo del Valle Adrián I.	Urgencias	PAINAVAS	Neuropediatría	HGMGG		HIMFG
Pimentel Bolaños Héctor	Neuropediatría	Conduc / Poza	Desarrollo / Díaz	INR		INP
Ramírez Pérez R. Viridiana	Centro de Salud		INP	Urgencias	Neuropediatría	UAV
Romero Ramírez Angélica	HGMGG		INP	Hospital de día	PAINAVAS	Dr. Emerich
Silva Echeveste Ademar	HIMFG	HGM		Neuropediatría	Invest / Márquez	Adol / Sarmiento
Terán Reyes Gerardo	HGM		HIMFG	Emoc / Padrón	Neuropediatría	PAINAVAS

Rotaciones externas

Centro de Salud: Jurisdicción Sanitaria Coyoacán

C. Cuauhtémoc: Centro Comunitario de Salud Mental “Cuauhtémoc”

C. Iztapalapa: Centro Comunitario de Salud Mental “Iztapalapa”

C. Zacatenco: Centro Comunitario de Salud Mental “Zacatenco”

INP: Instituto Nacional de Pediatría

INR: Instituto Nacional de Rehabilitación

HGM: Hospital General de México

HIMFG: Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, Servicio de Salud Mental

HGMGG: Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, Servicio de Salud Mental

Dr. Emerich: Instituto Personas

8. ROTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS GRADO ACADÉMICO: R1

ALUMNO	ROTACIÓN SEGÚN BIMESTRE					
	Marzo-Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept-Octubre	Nov-Diciembre	Enero-Febrero
Balmaceda Ostos Ana Luisa	C. Iztapalapa		Urgencias	UAV	UAM	Adol / Cruz
Calderón Castelazo Marisol	C. Cuauhtémoc		Urgencias	PAINAVAS	UAM	Adol / Deimos
Castillo de Lira Tania Cecilia	Urgencias		C. Iztapalapa	PAIDEIA	Cond / Rivera	UAM
Castro Contreras Abigail	Urgencias		Centro de Salud	Adol/ Sarmiento	PAIDEIA	UAM
Díaz Rodríguez Martha	UAM	Cond / Rivera	PAIDEIA	C. Cuauhtémoc		Urgencias
Espindola Morales Silvia	PAIDEIA	PROSERPH	Cond / Rivera	C. Zacatenco		Urgencias
Espinoza Méndez Pamela	PAINAVAS	UAM	PAIDEIA	Centro de Salud		Urgencias
González Pulido Alma L.	Cond / Poza	UAM	PAINAVAS	PAIDEIA	Adol / Deimos	UAV
Grajeda Pérez Celeste	UAM	Emoc / Padrón	PROSERPH	Centro de Salud		Urgencias
Hinojosa González Violeta	Desarrollo/Díaz	UAV	Dr. Katz		Adol / Cruz	Cond / Poza
Meléndez Badillo Irys S.	Cond/Arriaga	UAM	Urgencias	UAV	PAIDEIA	Desarrollo / Díaz
Mejía López Mariela	UAM	Adol/ Sarmiento	Desarroll/Ugarte	Urgencias	Desarroll/Díaz	PAINAVAS
Moreno Ramírez Blanca M.	Urgencias	Desarrollo/Díaz	UAM	PROSERPH	UAV	Cond/Rivera
Niño Díaz María Guadalupe	UAV	Desarroll/Ugarte	Adol / Cruz	Urgencias		C. Iztapalapa
Noguera Navas Víctor M.	Adol / Cruz	PAINAVAS	UAM	Urgencias		C. Cuauhtémoc
Parra Pérez Citlaly Y.	UAV	Desarroll/Cortés	Adol / Deimos	Urgencias		C. Zacatenco
Pérez Ramírez Perla Xóchitl	Desarroll/Cortés	Adol / Cruz	Urgencias	Cond / Arriaga	UAM	PROSERPH
Quijano Romero Luis	Emoc / Padrón	Hospital de día	UAM	Cond / Poza	Urgencias	Desarroll/Ugarte
Reyes Cruz David	Adol / Cruz	Desarroll/Ugarte	Cond / Rivera	UAM	PROSERPH	PAIDEIA
Rodríguez Vera Vanesa	PAIDEIA	Adol / Deimos	Emoc / Padrón	UAM		Dr. Katz
Rojas Márquez Martín	Emoc/Nogales	Urgencias		Dr. Katz	PAINAVAS	UAM
Sandoval Alfaro Homero D.		Dr. Katz	Adol/ Sarmiento	Emoc / Nogales	Desarroll/Ugarte	PAIDEIA
Zuñiga Ugalde Nadia M.	Adol/ Sarmiento	Urgencias	UAV	UAM	Emoc / Padron	Desarroll/Cortés

UAM: Unidad Hospitalización Mujeres

UAV: Unidad Hospitalización Varones

PAIDEIA: Unidad Hospitalización Varones-Adicciones

PAINAVAS: Programa de Atención Intensiva a Víctimas de Abuso Sexual

PROSERPH: Programa de Seguimiento y Revisión Post Hospitalización

Rotaciones externas

Centro de Salud: Jurisdicción Sanitaria Coyoacán

C. Cuauhtémoc: Centro Comunitario de Salud Mental “Cuauhtémoc”

C. Iztapalapa: Centro Comunitario de Salud Mental “Iztapalapa”

C. Zacatenco: Centro Comunitario de Salud Mental “Zacatenco”

Dr. Katz: Clínica de Atención Especializada

Dr. Emerich: Instituto Personas

9. ACTIVIDADES CLÍNICAS Y ACADÉMICAS DIARIAS POR SERVICIO

SERVICIO: Clínica de Adolescencia, Conducta y Desarrollo

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Actividad académica		Actividad académica	Actividad académica	Consulta externa a pacientes subsecuentes
9:00					
10:00	Consulta externa a pacientes subsecuentes			Supervisión Psicoterapia	
11:00					
12:00					
13:00					
14:00					
15:00	Comida				

SERVICIO: Clínica de las emociones

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Actividad académica	Atención a pacientes en consulta externa	Actividad académica	Actividad académica	Atención a pacientes en consulta externa
9:00					
10:00	Terapia grupal		Supervisión Psicoterapia		
11:00					
12:00			Atención a pacientes en consulta externa	Sesión clínica general	
13:00	Revisión bibliográfica				
14:00	Elaboración de notas médicas				Elaboración de notas médicas
15:00	Comida				

SERVICIO: PAINAVAS

(Programa de Atención Integral a Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Actividad académica	Atención a pacientes en consulta externa	Actividad académica	Actividad académica	Atención a pacientes en consulta externa
9:00					
10:00	Atención a pacientes en consulta externa	Terapia grupal	Atención a pacientes en consulta externa	Supervisión Psicoterapia	Terapia grupal
11:00			Terapia grupal		
12:00					
13:00	Elaboración de notas clínicas y resúmenes clínicos			Sesión clínica general	Terapia grupal
14:00					
15:00	Comida				

SERVICIO: Neuropediatría

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Actividad académica		Actividad académica	Actividad académica	Atención a pacientes en consulta externa y asesoría en EEG
9:00					
10:00	Atención a pacientes en consulta externa y asesoría en EEG			Supervisión Psicoterapia	Pendientes y comentarios
11:00					
12:00				Sesión clínica general	
13:00					
14:00	Revisión de casos				
15:00	Comida				

SERVICIO: Urgencias

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Elaboración de valoraciones e historias clínicas completas			Actividad académica	Elaboración de valoraciones e historias clínicas completas
9:00					
10:00					
11:00				Supervisión Psicoterapia	
12:00				Sesión general	
13:00					
14:00	Entrega de guardia				Entrega de guardia
15:00	Comida				

SERVICIO: Unidad de Adolescentes Varones

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Visita clínica de pacientes hospitalizados				
9:00	Elaboración de notas de evolución notas de revisión e indicaciones médicas				
10:00	Consulta externa y entrevistas a familiares				
11:00	Consulta externa y entrevistas a familiares			Supervisión psicoterapia	Consulta externa y entrevistas a familiares
12:00	Supervisión clínica			Sesión clínica general	Supervisión clínica
13:00					
14:00	Elaboración y entrega de hoja de registro de pendientes				Elaboración de pendientes
15:00	Comida				

SERVICIO: Unidad de Adolescentes Mujeres y PAIDEIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Pase de visita de ingresos	Entrevista individual con pacientes			Información a familiares
9:00					
10:00		Entrevista a familiares	Sesión bibliográfica	Reunión multidisciplinaria	Indicaciones de alta
11:00				Supervisión Psicoterapia	
12:00	Elaboración de notas clínicas e indicaciones			Sesión clínica general	Información a familiares
13:00					
14:00					
15:00	Comida				

SERVICIO: Investigación y Servicios externos

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00	Actividad académica	Actividades específicas	Actividad académica	Actividad académica	Actividades específicas
9:00					
10:00			Actividades específicas	Supervisión psicoterapia	
11:00	Actividades específicas				
12:00			Sesión general		
13:00					
14:00					
15:00	Comida				

10. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS POR ROTACIÓN

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”

ROTACIÓN: SERVICIOS AMBULATORIOS

SERVICIO: CLÍNICA DE ADOLESCENCIA, CLÍNICA DE LA CONDUCTA, CLÍNICA DE EMOCIONES, CLÍNICA DE DESARROLLO, PAINAVAS, NEUROPEDIATRÍA, HOSPITAL DE DÍA

PROFESOR: JEFES DE SERVICIO Y MÉDICOS ADSCRITOS

GRADO ACADÉMICO: 1º ó 2º

DURACIÓN: 2 meses

OBJETIVO GENERAL:

FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA CAPACITADOS PARA DAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA AL PACIENTE AMBULATORIO EN LA COMUNIDAD

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

1. CONOCER Y ADQUIRIR DESTREZA EN LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN MENTAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES
2. INTEGRAR DIAGNÓSTICOS EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO LAS COMORBILIDADES MÁS FRECUENTES
3. ELABORAR PROPUESTAS DE TRATAMIENTO, ORIENTACIÓN A PADRES Y CANALIZACIÓN A LOS SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS.
4. RECONOCER VULNERABILIDADES DEL MEDIO AMBIENTE DEL PACIENTE, ASÍ COMO RIESGO DE AGRESIÓN.

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

1. HABILIDAD EN INTERROGATORIOS CLÍNICOS
2. DETECCIÓN DE ANORMALIDADES Y DESVIACIONES DEL DESARROLLO
3. HABILIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DEL NIÑO Y SUS PADRES
4. HABILIDADES PARA INTERVENCIONES FAMILIARES
5. REALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS COMPLETAS
6. PROPUESTAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y/O TERAPIAS EN CASO NECESARIO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

1. HISTORIA CLÍNICA DE LOS PACIENTES DE PRIMERA VEZ
2. ATENCIÓN A PACIENTES SUBSECUENTES
3. ELABORACIÓN DE RESÚMENES CLÍNICOS
4. LLENADO DE PAPELERÍA (SOLICITUDES: PSICOLOGÍA, LABORATORIO, EEG, INTERCONSULTAS, ETC.)
5. PRESENTACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”

ROTACIÓN: SERVICIO ESPECIAL Y OBLIGATORIO

SERVICIO: URGENCIAS

PROFESOR: DR. ALFREDO ROMERO VELÁZQUEZ

GRADO ACADÉMICO: 1º ó 2º

DURACIÓN: 2 meses

OBJETIVO GENERAL:

APRENDER A REALIZAR VALORACIONES DE PRIMERA VEZ EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DETERMINAR SU MANEJO INMEDIATO

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

1. RECONOCER Y RESOLVER URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES
2. CONOCER PSICOFARMACOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIAS, EN POBLACIÓN INFANTIL
3. REALIZAR INTERVENCIONES FAMILIARES ADECUADAS EN UN EVENTO DE URGENCIA PSIQUIÁTRICA
4. CONOCER LOS DATOS DE REFERENCIA A OTROS NIVELES DE ATENCIÓN

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

1. HABILIDAD EN INTERROGATORIOS CLÍNICOS
2. DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
3. HABILIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DEL NIÑO Y SUS PADRES
4. HABILIDADES PARA INTERVENCIONES FAMILIARES
5. REALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS COMPLETAS
6. PROPUESTAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y/O TERAPIAS EN CASO NECESARIO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

1. REALIZAR VALORACIONES DE PRIMERA VEZ
2. REALIZAR HISTORIAS CLÍNICAS EN HOSPITALIZACIONES PSIQUIÁTRICAS
3. REFERENCIAS A OTROS NIVELES DE ATENCIÓN SI SE REQUIEREN
4. PRESENTACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS
5. CANALIZAR ADECUADAMENTE A LA CONSULTA EXTERNA

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”

ROTACIÓN: HOSPITALIZACIÓN

SERVICIO: UNIDAD DE ADOLESCENTES MUJERES, UNIDAD DE ADOLESCENTES VARONES Y PAIDEIA

PROFESOR: JEFES DE SERVICIO Y MÉDICOS ADSCRITOS

GRADO ACADÉMICO: 1º ó 2º

DURACIÓN: 2 meses

OBJETIVO GENERAL:

ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DEL ADOLESCENTE Y PREADOLESCENTE DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

1. CONOCER EL DESARROLLO NORMAL Y SUS COMPLICACIONES
2. CONOCER LOS TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS MAS COMUNES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
3. ADOLESCENTES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
4. CONOCER EL MANEJO PSICOFARMACOLÓGICO Y PSICOTERAPÉUTICO.

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

1. EXPERIMENTAR EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO CON NIÑOS HOSPITALIZADOS.
2. APRENDER EL MANEJO PSICOFARMACOLOGICO DEL MENOR HOSPITALIZADO
3. DESARROLLAR LA CAPACIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN CLÍNICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ENTREVISTA PSIQUIÁTRICA Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES
4. REALIZAR INTERVENCIONES FAMILIARES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

1. REALIZAR ENTREVISTAS DE INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICAS
2. PROPONER INICIO O MODIFICACIÓN DE TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO
3. REALIZAR ANÁLISIS CLÍNICOS Y EXPRESARLOS EN NOTAS DE EVOLUCIÓN Y REVISIÓN
4. REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS
5. ACUDIR Y PARTICIPAR EN LAS SESIONES PROGRAMADAS, TANTO CLÍNICAS, BIBLIOGRÁFICAS Y PLENARIAS DEL HOSPITAL Y DE LA UNIDAD.

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”
ROTACIÓN: PSIQUIATRÍA COMUNITARIA, OBLIGATORIA
SUBSEDE HOSPITALARIA: CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA, ZACATENCO Y CENTROS DE SALUD TIII
PROFESOR: DIRECTOR DEL CENTRO Y/O JEFE DE ENSEÑANZA
GRADO ACADÉMICO: 1º y 2º **DURACIÓN:** 3 meses

OBJETIVO GENERAL:

ENFATIZAR LA IMPORTANCIA DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO SALUD-ENFERMEDAD MENTAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO, PROTECTORES Y PRECIPITANTES, AL TIEMPO QUE SE REALIZA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL MEDICO, PARAMEDICO Y DE LA POBLACIÓN ABIERTA EN TORNO A LOS TRASTORNOS MENTALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LOS DIVERSOS NIVELES DE PREVENCIÓN.

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

QUE EL ALUMNO APLIQUE LOS PRINCIPIOS DE LA PSIQUIATRÍA COMUNITARIA A PARTIR DEL MODELO DE HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD COMO BASE PARA FORMULAR UN ESQUEMA ORGANIZADO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN SUS DIVERSOS NIVELES, EN POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, Y SU ENTORNO.

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

QUE EL ALUMNO DESARROLLE HABILIDADES PREVENTIVO-EDUCATIVAS EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, MEDIANTE INTERVENCIONES CULTURALMENTE ACEPTABLES Y TÉCNICAMENTE APROPIADAS, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES LOCALES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNOS, APOYANDO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA Y DENTRO DE LA COMUNIDAD.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

- 1.- PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO.
- 2.- ATENCIÓN A USUARIOS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE A MENORES DE EDAD.
- 3.- PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS PSICOEDUCATIVOS.
- 4.- PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA COMUNITARIA.
- 5.- PARTICIPE EN LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CON QUIÉN SE DESEMPEÑA.
- 5.- PRESENTAR SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS.

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”
ROTACIÓN: SERVICIO ESPECIAL
SERVICIO: INVESTIGACIÓN
PROFESOR: DRA. MAÍA ELENA MÁRQUEZ CARAVEO
GRADO ACADÉMICO: 2º **DURACIÓN:** 2 meses

OBJETIVO GENERAL:

APLICAR LOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA AVANZAR, AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE SU ESPECIALIDAD MÉDICA Y ENFOCARLO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE FIN DE CURSOS (TESIS).

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

1. APLICAR LOS CRITERIOS DE LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA AVANZAR, AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE SU ESPECIALIDAD MÉDICA.
2. VALORAR LA CALIDAD DE LA LITERATURA MÉDICA DE INVESTIGACIÓN QUE ES PUBLICADA EN SU CAMPO PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
3. APLICAR LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL ENFOQUE CIENTÍFICO EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE FIN DE CURSOS (TESIS).

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

1. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA
2. CONFORMACIÓN DE BASES DE DATOS PARA LOS DISTINTOS ANÁLISIS
3. TRABAJO EN EQUIPO
4. HABILIDAD PARA APLICAR INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO
5. REALIZACIÓN DE TABLAS Y FIGURAS
6. HABILIDAD PARA CITAR EN FORMATO APA/VANCOUVER
7. HABILIDADES PARA REDACCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

1. ELABORACIÓN DE MAPEOS BIBLIOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE TABLAS-RESÚMENES DE INVESTIGACIÓN.
2. METODOLOGÍA:
3. APOYO A LA LOGÍSTICA DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS (SELECCIÓN DE MUESTRA)
4. CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DE ESCALAS
5. CALIFICACIÓN Y VACIADO DE DATOS
6. ESTRUCTURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS
7. ANÁLISIS DE RESULTADOS
8. ANÁLISIS DE DATOS: ESTADÍSTICA BÁSICA, INFERENCIAL, ETC.
9. PREPARACIÓN DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA
10. REUNIÓN CIENTÍFICA, PUBLICACIONES

HOSPITAL: HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”

ROTACIÓN: PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA DE ENLACE, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DISCAPACIDAD.

SUBSEDE HOSPITALARIA: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO, HOSPITAL GENERAL “MANUEL GEA GONZÁLEZ”, INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

PROFESORES: DR. JESÚS DEL BOSQUE GARZA, DR. JUAN JOSÉ BUSTAMANTE ROJANO, DR. JORGE PEÑA ORTEGA, DR. SERGIO MUÑOZ FERNÁNDEZ, DR. FROYLAN ENRIQUE CALDERÓN

GRADO ACADÉMICO: 2º

DURACIÓN: 2 meses

OBJETIVO GENERAL:

CONOCER LA PARTICIPACIÓN DEL PSIQUIÁTRA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA EN LAS DIVERSAS ÁREAS MÉDICAS DE UN HOSPITAL GENERAL, TRABAJANDO DE MANERA INTER Y MULTICISCIPLINARIA CON EL RESTO DEL EQUIPO MÉDICO Y PARAMÉDICO.

OBJETIVOS COGNOSCITIVOS EN RELACIÓN AL SERVICIO:

- EXPERIMENTAR EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO CON LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES HOSPITALIZADOS POR TRASTORNOS MÉDICOS NO PSIQUIÁTRICOS
- APRENDER EL MANEJO PSICOFARMACOLÓGICO DEL MENOR HOSPITALIZADO POR TRASTORNOS MÉDICOS NO PSIQUIÁTRICOS
- DESARROLLAR LA CAPACIDAD CLÍNICA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN CLÍNICA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ENTREVISTA PSIQUIÁTRICA Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE MÉDICO.

DESTREZAS A DESARROLLAR EN EL SERVICIO:

- REALIZAR EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA COMPLETA EN EL PACIENTE PEDIÁTRICO Y ADOLESCENTE HOSPITALIZADO POR TRASTORNOS MÉDICOS NO PSIQUIÁTRICOS
- SOLICITAR E INTERPRETAR ESTUDIOS PARACLÍNICOS PARA COMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN DEL PACIENTE
- ESTABLECER EL MANEJO FARMACOLÓGICO Y PSICOSOCIAL DEL MENOR HOSPITALIZADO POR TRASTORNOS MÉDICOS NO PSIQUIÁTRICOS
- RECONOCER LAS MANIFESTACIONES PSIQUIÁTRICAS DE LOS TRASTORNOS MÉDICOS NO PSIQUIÁTRICOS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL RESIDENTE (POR GRADO ACADÉMICO):

- ACUDIR A LAS INTERCONSULTAS HOSPITALARIAS CON EL PAIDOPSIQUIÁTRA ASIGNADO
- PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES DEL SERVICIO DE PAIDOPSIQUIATRÍA
- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE DESIGNE EL TUTOR ASINADO

11. PROGRAMA ANUAL DE ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS.

- Congreso Bi-Regional de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, Querétaro, 15 al 18 de marzo 2013.
- 166 Reunión Anual de la Asociación Psiquiátrica Americana, San Francisco California, 18 al 22 de mayo 2013.
- II Symposium Internacional de Controversias en Psiquiatría, Cancún , 6 al 8 de junio 2013.
- VIII Congreso de Neuropsicofarmacología, CLANP, CINP Y CENP. Quito, Ecuador del 12 al 24 de julio 2013.
- Congreso Nacional de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, Guadalajara, 12 al 16 de septiembre 2013.
- XXVII Reunión Anual de Investigación del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, Octubre 2012.

LOS RESIDENTES ACUDEN TOMANDO EN CUENTA SUS PROPIOS INTERESES, LAS NECESIDADES EN LOS SERVICIOS Y LAS RECOMENDACIONES QUE EFECTÚE EL ÁREA DE ENSEÑANZA, POR LO TANTO PUEDEN AGREGARSE OTRAS ACTIVIDADES A LA PRESENTE LISTA.

12. LISTA TÍTULOS DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN ALUMNOS 2o GRADO

NOMBRE DEL RESIDENTE	GRADO	TITULO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN
Arce Velazquez Sofía	R2	Antipsicóticos y síndrome metabólico en niños
Arellano Muñoz Violeta	R2	Validación de la ERICA en adolescentes con TDAH.
Arteaga Hernández Liliana	R2	Evaluación del uso de la Guía Clínica de TDAH del HPIJNN, estudio retrospectivo en revisión de expedientes clínicos.
Barahona Rivera Jessica B	R2	Estudio comparativo del tratamiento recomendado por la guía clínica de esquizofrenia vs el tratamiento habitual en el HPIJNN.
Cárdenas Medina Juan A.	R2	Características y confiabilidad del cuestionario edades y etapas "The ages and stages questionnaire" en niños de 33 meses, de la zona sur del Distrito Federal
Cortes Meda Gabriela M.	R2	Epigenética de la obesidad y las adicciones en gemelos monocigóticos de la Ciudad de México.
Cuevas García David H.	R2	Alteraciones de la función serotoninérgica en individuos jóvenes sometidos a estrés agudo.
Duran Avendaño Xenia M.	R2	Características y confiabilidad del cuestionario edades y etapas "The ages and stages questionnaire" en niños de 42 meses, de la zona sur del Distrito Federal
Emiliano Altamirano Iván	R2	Validación de un instrumento de autolesiones en adolescentes (AUTOLES).
Esquivel Guzmán Ricardo I	R2	Evaluación de factores de riesgo y protección para la promoción de la resiliencia en adolescentes con psicopatología y sus familiares.
Fdez Córdova Verónica	R2	Epigenética de la obesidad y las adicciones en gemelos monocigóticos de la Ciudad de México.
Galán Basurto Jocelyn	R2	TDAH y acoso escolar en escolares. Comorbilidad.
García Nuñez Selene	R2	Propuesta de una intervención cognitivo-conductual en pacientes adolescentes hospitalizadas con depresión e intento suicida.
Garza Gutiérrez Izabelén	R2	Genética del Autismo.
González Reyna Norma J.	R2	Predictores de resiliencia en hermanos adolescentes de aprobandos con TDAH.
Gutiérrez Galindo Paola A.	R2	Conducta de búsqueda y efecto del tratamiento para TDAH en la conducta de búsqueda.
Limón García Blanca A.	R2	Diferencias a lo largo del desarrollo en la conducta de búsqueda en TDAH.
Medina Hernández Gilberto	R2	Estudio comparativo del tratamiento recomendado por la guía clínica de esquizofrenia vs el tratamiento habitual en el HPIJNN.
Novelo del Valle Adrián I.	R2	Conocimientos y creencias en los padres, los maestros y en los profesionales de la salud que atienden niños y adolescentes y adultos con TDAH.
Pimentel Bolaños Héctor	R2	Validación de la ERICA en adolescentes con TDAH.
Ramírez Pérez R. Viridiana	R2	Características y confiabilidad del cuestionario edades y etapas "The ages and stages questionnaire" en niños de 36 meses, de la zona sur del Distrito Federal
Romero Ramírez Angélica	R2	Medición y correlación entre la presencia de psicopatología parental y la aparición de problemas de salud en niños.
Silva Echeveste Ademar	R2	Propuesta de una intervención cognitivo-conductual en pacientes adolescentes hospitalizadas con depresión e intento suicida.
Terán Reyes Gerardo	R2	Genética de la esquizofrenia y del trastorno bipolar en población latina.

12. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISPONIBLES PARA LOS ALUMNOS DE 1ER GRADO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTOS VIGENTES	INVESTIGADOR	No. ALUMNOS
Clinimetría y desarrollo de instrumentos en salud mental	1. Estudio para evaluar la validez de los pictogramas para valorar el autismo	Dra. Lilia Albores Gallo	3
	2. Validez de la cédula de autolesiones	Dra. Lilia Albores Gallo	5
Genética y trastornos psiquiátricos del niño y del adolescente	1. Estudio de asociación de variantes genéticas del transportador de serotonina en adolescentes deprimidos con o sin antecedentes de lesiones autoinflingidas e intento suicida	Dr. Emmanuel Sarmiento Hernández	2
	2. Evaluación comparativa del metiloma y su asociación con los fenotipos de adicciones en gemelos monocigóticos adolescentes de la Ciudad de México	Dr. Humberto Nicolini Sánchez	3
Psicopatología del desarrollo	1. Frecuencia de estilos de comer premórbidos de sobrepeso y obesidad en niños mexicanos	Dra. Lilia Albores Gallo	3
	2. Modulación Ambiental del Desarrollo Infantil. MADi	Dra. María Elena Márquez Caraveo	2
	3. Factores de riesgo y de protección para la promoción de la resiliencia en adolescentes con problemas de salud mental	Dra. María Elena Márquez Caraveo	2
Psicopatología infantil y adolescente	1. Uso de la guía clínica de Esquizofrenia	Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	3
	2. Conducta de búsqueda: un modelo para el estudio clínico del TDAH y el análisis de las funciones ejecutivas	Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	1
	3. Estudio de hermanos de probando con TDAH	Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	1
	4. Estudio ROYAL	Dra. Lilia Albores Gallo	7
	5. Acoso escolar	Dra. Lilia Albores Gallo	3

13. EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS	PROCEDIMIENTOS ÁREA			EVALUACIÓN FINAL
	COGNOSCITIVA	PSICOMOTORA	AFFECTIVA	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN	Destreza en la elaboración de historias clínicas, notas de evolución plan terapéutico	Destreza y aptitudes en la entrevista psiquiátrica y aptitud en la valoración del paciente y elaboración de notas de evolución, destreza y diagnóstico.	Relación médico paciente asistencia, puntualidad presentación y conducta	Exámenes y reportes
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Expedientes clínicos, exámenes orales y escritos	Expedientes clínicos, supervisión por tutores.	Reporte del jefe inmediato superior y supervisión directa con el paciente por tutores	Exámenes y Reportes
PERIODICIDAD	Bimestral, trimestral, semestral y anual	Bimestral, trimestral, semestral y anual	Bimestral, trimestral, semestral y anual	Bimestral, trimestral, semestral y anual
Porcentaje de la evaluación:				
R-1	40%	30%	30%	100%
R-2	40%	30%	30%	100%

NOTA: Agregar todos los formatos intermedios necesarios para ampliar la información contenida en este documento.

13. EVALUACIÓN (Listado de Tutores de Psicoterapia) 1er semestre

SUPERVISOR	ALUMNOS
Dra. Silvia Ortiz León	Verónica Fernández Córdova
	Ana Luisa Balmaceda Ostos
	Martín Rojas Márquez
Dr. Juan Manuel Saucedá García	Tania Cecilia Castillo de Lira
	Abigail Castro Contreras
	Martha Díaz Rodríguez
Dr. Sergio Muñóz Fernández	Silvia Espindola Morales
	Pamela Espinoza Méndez
Dra. Edith Padrón Sólon	Alma Lilitana González Pulido
	Celeste Grajeda Pérez
	Violeta Hinojosa González
Dra. Mirna Brenes Prats	Iván Emiliano Altamirano
	Gilberto Medina Hernández
	David Horacio Cuevas García
Dr. Oscar Sánchez	Mariela Mejía López
	Guadalupe Niño Díaz María
	Citlaly Yantizic Parra Pérez
Dr. Víctor Manuel Velázquez López	Gabriela María Cortés Meda
	Norma Julieta González Reyna
	Xenia Margarita Durán Avendaño
Dr. Deimos Arturo Aguilar Jiménez	Perla Xóchitl Pérez Ramírez
	Luis Quijano Romero
Dr. Ricardo López Méndez	Violeta Arellano Muñoz
	Héctor Eduardo Pimentel Bolaños
	Jocelyn Galán Basurto
Dr. Eduardo Arroyo García	Jessica B. Barahona Rivera
	Gerardo Terán Reyes
	Homero David Sandoval Alfaro
Dra. Inés Nogales Imaca	Angélica Romero Ramírez
	Viridiana Ramírez Pérez
	Adrián Iván Novelo del Valle
Dr. Alfredo Romero	Ricardo Ignacio Esquivel Guzmán
	Marisol Calderón Castelazo
Dra. Carmen Beltrán Rodríguez	Sofía Arce Velázquez
	Lilitana Arteaga Hernández
	Víctor Manuel Noguera Navas
Dra. Esmeralda Arriaga Cruz	Vanessa Rodríguez Vera
	David Reyes Cruz
	Nadia Monserrat Zuñiga Ugalde
Dra. Tizbe Sauer Vera	Juan Antonio Cárdenas Medina
	Paola Alejandra Gutiérrez Galindo
	Blanca Aurora Limón García
Dra. Ana Teresa Díaz Calvo	Izabelén Garza Gutiérrez
	Selene García Núñez
	Ademar Silva Echeveste
Dra. Armida Granados Rojas	Irys Samantha Meléndez Badillo
	Blanca Margarita Moreno Ramírez

13. EVALUACIÓN (Formato de evaluación de Supervisión de Psicoterapia)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”
DIVISIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN
RESIDENCIA EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

EVALUACIÓN SEMESTRAL SUPERVISIÓN PSICOTERAPIA INDIVIDUAL

NOMBRE: _____

MEDICO SUPERVISOR: _____

SEMESTRE: _____ PERIODO: _____

EVALUACIÓN		
Número de sesiones asignadas		
Número de sesiones a las que asistió		
Puntualidad en las sesiones	Si	No
Calificación	Número	Letra

OBSERVACIONES: _____

DR. NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SUPERVISOR




FECHA DE EVALUACIÓN

NOTA: Registre a maquina o tinta en los diferentes apartados, calificaciones que fluctúen de 0 a 10, con número y letra: (ejemplo 10-diez). Es importante su evaluación objetiva en el rubro de observaciones




14. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA (Formato Anual)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL "DR. JUAN N. NAVARRO" DIVISIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN				
FORMATO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA MÉDICOS EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Unidad médica: _____ Nombre del residente: _____ Curso de especialización: _____ Grado: _____ Fecha de elaboración: _____</p> </div>				
Área	Responsable	Factor de evaluación	Calificación	Promedio de calificación
Rotación clínica 70 %	Médico adscrito	Resultado total de las evaluaciones obtenidas en campo clínico, de acuerdo al Formato de Evaluación Periódica.		
Desempeño global 20%	Jefe de enseñanza	Desempeño en guardias		
		Desempeño en sesiones generales		
		Aspecto administrativo		
		Aspectos generales		
Examen práctico 10%	Grupo evaluador	Conocimientos generales		
		Desempeño en el examen		
Suma total				
Observaciones				
Médico residente		Jefe de Enseñanza		
_____		_____		
Nombre y firma		Nombre y firma		

14. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA (Formato Bimestral)

  <p align="center">HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL "DR. JUAN N. NAVARRO" DIVISIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA EVALUACIÓN BIMESTRAL DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA</p> 				
NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE: _____				
GRADO: _____	SERVICIO: _____	MES EVALUADO: _____		
1. RESPONSABILIDADES (Cumplimiento de funciones específicas)	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
1.1 Realiza evaluaciones clínicas adecuadamente				
1.2 Propone intervenciones diagnósticas y terapéuticas adecuadas				
1.3 Realiza seguimiento integral de sus pacientes				
1.4 Realiza adecuadamente el registro de sus intervenciones (nota médica, hoja diaria, recetas, formatos en general)				
1.5 Demuestra conocimiento médico, científico y técnico				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
2. INICIATIVA.	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
2.1 Realiza mas actividades asistenciales de las que se indican				
2.2 Demuestra disponibilidad para actividades académicas adicionales				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
3.1 Establece prioridades de los problemas para su atención				
3.2 Emplea adecuadamente el tiempo para el trabajo clínico y académico				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
4. RELACIONES HUMANAS	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
4.1 Es amable, respetuoso y proporciona información completa a pacientes, familiares y población general				
4.2 Es buena la relación con sus superiores inmediatos y mediatos				
4.3 Son buenas la relaciones con el resto del personal de salud (médicos, enfermería, trabajo social, otros)				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
5. DISCIPLINA	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
5.1 Se presenta a sus labores uniformado y pulcramente				
5.2 Asiste puntualmente a sus actividades en el servicio				
5.3 Permanece en el servicio y sigue las reglas de este				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
PUNTUACIÓN TOTAL:				
OTROS	Número			
1. Presentación de casos clínicos	_____	Nombre y firma del evaluador		
2. Presentación de artículos	_____			

14. EVALUACIÓN DEL TRABAJO EN INVESTIGACIÓN (Formato Bimestral)

  <p align="center">HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL "DR. JUAN N. NAVARRO" DIVISIÓN DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA EVALUACIÓN BIMESTRAL DEL TRABAJO EN INVESTIGACIÓN</p> 				
NOMBRE DEL MÉDICO RESIDENTE: _____				
GRADO: _____	SERVICIO: _____		MES EVALUADO: _____	
1. RESPONSABILIDADES (Cumplimiento de funciones específicas)	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
1.1 Búsqueda de información científica				
1.2 Conformación de bases de datos				
1.3 Aplicación de instrumentos de diagnóstico				
1.4 Elaboración correcta de tablas y figuras				
1.5. Redacción de los resultados de análisis estadístico				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
2. INICIATIVA.	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
2.1 Realiza mas actividades de las que se indican				
2.2 Demuestra disponibilidad para actividades académicas adicionales				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
3.1 Establece prioridades de los problemas para su atención				
3.2 Emplea adecuadamente el tiempo para el trabajo clínico y académico				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
4. RELACIONES HUMANAS	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
4.1 Es amable, respetuoso y proporciona información completa a pacientes, familiares y población general				
4.2 Es buena la relación con sus superiores inmediatos y mediatos				
4.3 Son buenas la relaciones con el resto del personal de salud (médicos, enfermería, trabajo social, otros)				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
5. DISCIPLINA	RARA VEZ O NUNCA 2.5	OCASIONALMENTE 5	CASI SIEMPRE 7.5	SIEMPRE 10
5.1 Se presenta a sus labores uniformado y pulcramente				
5.2 Asiste puntualmente a sus actividades en el servicio				
5.3 Permanece en el servicio y sigue las reglas de este				
PUNTUACIÓN PARCIAL:				
PUNTUACIÓN TOTAL:				
OTROS	Número			
1. Presentación de casos clínicos		_____ Nombre y firma del evaluador		
2. Presentación de artículos				

14. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA (Formato UNAM)



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA MÉDICA, PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
CURSO DE SUBESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA
INFORME SEMESTRAL DE LA ACTIVIDAD DEL ALUMNO EN LA SEDE CLÍNICA

SEMESTRE: _____

ALUMNO: _____ SEDE: _____

CURSO DE: _____

SEMESTRE: _____

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	<input type="text"/>		
RELACIÓN CON LOS PACIENTES	<input type="text"/>		
No SESIONES DE SUPERVISIÓN INDIVIDUALES	<input type="text"/>	CALIDAD DEL TRABAJO DEL ALUMNO	<input type="text"/>
GRUPALES	<input type="text"/>		
PRESENTACIÓN DE CASOS CLÍNICOS	<input type="text"/>		
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE DISCUSIÓN DE CASOS	<input type="text"/>		
ELABORACIÓN DE RESÚMENES BIBLIOGRÁFICOS	N° <input type="text"/>	CALIDAD	<input type="text"/>
PRESENTACIÓN EN SESIONES BIBLIOGRÁFICAS	N° <input type="text"/>	CALIDAD	<input type="text"/>
PARTICIPACIÓN EN SESIONES BIBLIOGRÁFICAS	<input type="text"/>		

ASIGNATURAS, CURSOS Y SEMINARIOS	PROFESOR	FECHAS	ASISTENCIA	CALIFICACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OBSERVACIONES: _____

JEFE DE LA DIVISIÓN DE ENSEÑANZA

15. SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL

Con base en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SSA2-2012** para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, solo realizan rotación rural, como servicio social profesional especializado, las especialidades troncales de anestesiología y medicina familiar, por lo que los residentes de psiquiatría infantil y de la adolescencia no realizan esta actividad.

16. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (LISTA DE LIBROS Y REVISTAS) EXISTENTES EN EL HOSPITAL.

REVISTAS.

1. Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry 2012
2. Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America. 1999
3. Child and Adolescent Psychopharmacology . 1999
4. Journal of Child Psychology and Psychiatry. 1999
5. Journal of Child Psychotherapy. 1999
6. Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry 1999
7. Monographs of the Society for Research in Child Development Child Development Abstracts and Bibliography. 1999
8. Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America. 1999
9. Child and Adolescent Psychopharmacology. 2000
10. Child Development Journal of Child Psychology & Psychiatry. 2000
11. Journal of Child Psychotherapy. 2000
12. Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry. 2000
13. Monographs of the Society for Research in Child Development. 2000
14. Child Development Abstracts and Bibliography. 2000
15. Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America. 2000
16. Child Development Journal of Child Psychology & Psychiatry. 2001
17. Journal of Child Psychotherapy. 2001
18. Monographs of the Society for Research in Child Development Child Development Abstracts and Bibliography.2001
19. Journal of Child Adolescent Psychopharmacology.2001
20. Child and Adolescent Clinical.2001

LIBROS.

1. Psychopharmacology Essential.- Wayne H. Green, año 2000
2. Psychopharmacology of Depression and Bipolar Disorder.- Stephen M. Stahl. 2000
3. Tratamiento de Planes y In.- Leahy Rob. 2000
4. Sinopsis de Psiquiatría.- Kaplan Y S . 2000
5. Child Psychiatry.- Graham T. 2000
6. Tratado de Psiquiatría.- Levovissi. 2001

7. Tratado de Psiquiatría. Hales, Yud 2001
8. Child and Adolescent. Lewis. 2001
9. Handbook of Infantil Mental Health 2do. ED.
10. La Adolescencia Normal un Enfoque Psicoanalítico
11. El Cuerpo tiene sus razones Autocura y Antigimnasia
12. Los Comienzos de la Adolescencia
13. La Transición del Adolescente
14. Los Juegos Sexuales de los niños
15. La Psiquiatría y sus Nombres (Diccionario de Eponimos)
16. Dinámica de grupos Técnicas y Tácticas
17. Evaluación Psicológica Historia, Principios y Aplicaciones
18. Metodología de la Investigación
19. Manual de Psiquiatría de Urgencias
20. Psicometría Razonada con el WISC-R
21. La agresión en las Perversiones y en los Desordenes de la Personalidad
22. La esquizofrenia Psicopatología de los Esquizoides y los Esquizofrénicos
23. El fracaso en el aprendizaje escolar, I, dificultades globales de tipo adaptativo
24. El fracaso en el aprendizaje escolar II, dificultades específicas de tipo neuropsicológico, (dislexia, disgrafía, discalculia, disfasia)
25. El arte del cambio Trastornos fóbicos y Obsesión.
26. Técnicas de Modificación de Conducta
27. Paternidad Positiva, Modificación de Conducta en la educación de los niños.
28. El Autismo como trastorno de la función ejecutiva
29. Psicoterapia familiar conjunta
30. Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar
31. Evaluación Infantil
32. Manual de Psicoterapia de Juego Volúmenes I y II
33. La Inteligencia Emocional de los niños
34. Las Técnicas Proyectivas y el Proceso Psicodiagnóstico
35. Trastornos Bipolares
36. La Sabiduría de la Inseguridad Mensaje para una era de la Ansiedad
37. El Autismo Infantil, Estudios sobre la efectividad y las emociones
38. Tratado de Psiquiatría. Hales Et. Alt.
39. Tratado de Psiquiatría del niño y del Adolescente.- Lebovici
40. Ajuriaguerra. Manual de Psiquiatría Infantil.
41. Bakwin Harry, Morris Bakwin. Behavior Disorders in Children.
42. Barur H. Psiquiatría Moral Experimental.
43. Basic Handbook of child Psychiatry. Vol. III Therapeutic Interventions.
44. Bassuk Ellen L. Birk Ann w. Emergency Psychiatry Concepts Methods and Practices
45. Benedek. Handbook of Infant Mental Health.
46. Bernard Paul, Trouve Simone, Tr. Lopez Zea. Semiología Psiquiátrica.
47. Bernard Paul. Manual del Psiquiatra A.T.S.
48. Beynon Ray Marye, Tr. Cortada Francisco J. Revelaciones de la Psiquiatría Médica.
49. Bystryn Kandel Denise, Hays Williams R. Métodos de Rehabilitación Psiquiátrica.
50. Carranza Acevedo Jose. Psiquiatría en la Práctica.

51. Cassem Ned H. Hospital Gral. de Massachusetts, Psiquiatría de Enlace en el Hospital General.
52. Castañeda González Carlos, García Barriga, Psiquiatría Biológica Mexicana.
53. Cooper, Cavid. Psiquiatría y Antipsiquiatría.
54. Detre Thomas P. , Jarecki Henry G..Terapeutica Psiquiátrica.
55. Flexer Robert W. , Solomon Phyllis L. Psychiatric Rehabilitation in Practice.
56. Freedman Alfred, Kaplan Harold, Sadock B. Compendio de Psiquiatría.
57. Freeman Arthur M.,Sack Robert L. Berger P. Psychiatry for the Primary Care Physician.
58. Goldman Howard H. Review of General Psychiatry.
59. González Méndez Ricardo. Psiquiatría para Médicos Generales.
60. Gunn John, Taylor Pamela J. Forensic Psychiatry Clinical Legal and Ethical Issues.
61. Henry, Bernard P., Brisset Ch. Tratado de Psiquiatría.
62. Heuyer Georges. Introducción a la Psiquiatría Infantil.
63. Hochmann Jacques. Hacia una Psiquiatría Comunitaria.
64. Kanner Leo. Psiquiatría Infantil.
65. Kaplan Harold I. Sadock Benjamin J. Comprehensive Textbook of Psychiatry / V.
66. Kaplan Harold I. Sadock Benjamin J. Study Guide and Self-Examination Review.
67. Kaplan Harold I. Sadock Benjamin Cancro R. Tratado de Psiquiatría Tomos I Y II (2 juegos).
68. Koupernik Cyrille. Vistazos sobre la Psiquiatría.
69. Lewis Melvin. Child and Adolescent Psychiatry a Comprehensive Textbook.
70. Michaux Leon. Psiquiatría Infantil.
71. Noshpitz Joseph D. Basic Handbook of child Psychiatry. Vol. IV Prevention and Current Issues.
72. Noshpitz Joseph D. Harrison Saul T. Basic Handbook of child Psychiatry Disturbances in Development Vol. II.
73. Noshpitz Joseth D., Call Justin de Et al. Basic Handbook of child Psychiatry Cevolopment Vol. I.
74. Parmelee Dean X. Psiquiatría del niño y del adolescente.
75. Pelicer Y., Tr. Sola Castello Alberto. Guia Psiquiátrica para el Médico General.
76. Rutter Michael-Taylos, Eric- Hersov Lionel. Child and Adolescent Psychiatry Modern Approaches.
77. Rutter, Michael. Fundamentos Científicos de Psiquiatría del Desarrollo.
78. Schetky Diane H., Benedek Elissa, P. Clinical Handbook of child Psychiatry and the Law.
79. Shaw Charles R. Psiquiatría Infantil.
80. Smythies John R. Corbett Lionel .Psiquiatría para Estudiantes de Medicina.
81. Solomon Phillip Patch Vernon D. Manual de Psiquiatría (WM401 P45m).
82. Stack Sullivan Harry. La Entrevista Psiquiátrica.
83. Stack Sullivan Harry. Estudios Clínicos de Psiquiatría.
84. Stone Frederick H. Psiquiatría para el Pediatra.
85. Vallejo-Nájera Juan Antonio. Introducción a la Psiquiatría.
86. Vidal Guillermo, Alarcón Renato D. Psiquiatría.

17. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA (LISTA DE LIBROS Y REVISTAS)

1. Werner E. and Smith RS. Vulnerable but invincible: a Longitudinal Study of Resilience Children and youth. Mc Graw hill, 1982.
2. Child adolescent clinical psychopharmacology, second edition. By, Wayne Hugo Green, Baltimore: Williams & Wilkins, 1995.
3. Adolescent gambling. By mark Griffiths PhD. London and new York: Rutledge, 1995
4. Taking charge of add. by Russell a. Barkley, ph. d. new York: the Guilford press, 1995
5. World Mental health: problems and priorities in low income countries. Edited by Robert Dejarlais, Leon Eisenberg, Biron good, and Arthur Kizinman. new York, and oxford, England: oxford university press, 1995
6. Diagnostic Classification: zero to three: diagnostic of mental health in developmental disorders in infancy and early. Childhood, Arlington, zero to three national center for clinical infant programs, 1994
7. Cognitive Therapy with children and adolescents: a casebook for clinical practice. edited by mark A. Reinbeck, frank m. Datilio, and Arthur freeman new York; the Guilford press, 1996
8. Sroufe, I.a. (1996). Emotional development: the organization of emotional life in the early years New York: Cambridge University press. xiii
9. Clinical child neuropsychiatry. By Christopher Gilbert. Cambridge, England: Cambridge University press, 1995
10. Developmental psychopathology, volume 1: theory and methods, edited by Dante Cichetty and Donald J. Cohen. New York: John Wiley and sons, inc. 1995
11. Diagnosis and psychopharmacology of childhood and adolescent disorders, second edition: edited by Henry M. Wiener new York: John Wiley & sons 1996
12. Skills training for children with behavior disorders: a parent and therapist guidebook, by Michael I. Bloomquist. New York: Guilford press, 1996
13. Change processes in child psychotherapy: revitalizing treatment and research. By Steven t. shirk and Robert I. Russell. new York: Guildford press, 1996
14. The role of the father in child development, third edition, edited by Michael e. lamb. New York: John Wiley & sons inc. 1997
15. Growing up sad: childhood depression and its treatment, by Leon Cytryn. m.d. and Donald Mcknew, M.D. Mew York and London: w. w. Norton co. 1996
16. Treatment approaches with suicidal adolescents. Edited by James k. zimmerman. ph. d. and Gregory Asnis. M.D. New York. John Wiley & sons. inc. 1995
17. Clinical handbook of child abuse and neglect. by lane j. Veltkamp and Thomas w. miller ph. d. Madison, ct. international universities press, inc.
18. Risk and protective factors in the development of psychopathology rolf, jonh: masten, ann s. Cicchetti, Dante; Nuechterlein, Keith H., Weintraub, Shedon (Eds). Cambridge University press. UK 1992.

18. ANEXOS

1. Reglamento de médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad o sub-especialidad, SAP.
2. Reglamento Interno para Médicos Residentes del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro.
3. Reglamento interno de la bibliohemeroteca.
4. Calendario de Sesiones Generales del Hospital

REGLAMENTO DE MEDICOS RESIDENTES EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD O SUB-ESPECIALIDAD

CAPÍTULO PRIMERO MARCO JURÍDICO

- Ley Federal de Trabajo: Artículos 47,53 y 353, incisos D-G-H.
- Ley General de Salud: Artículos 89, 90, 91, 92, 94 y 95.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: Artículo 48, inciso X.
- Ley de Educación: Artículo 47, incisos I, II, III y IV.
- Norma Oficial Mexicana 001-SSA2-2012

CAPÍTULO SEGUNDO DEFINICIONES

Artículo 1. El presente reglamento establece las condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales de los médicos residentes que cursan una especialidad en las unidades médicas de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud.

Artículo 2. Para efectos de este reglamento se entenderá por:

2.1 Residente: Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una unidad médica receptora de residentes con la finalidad de cumplir con un programa de residencia y a través de él recibir instrucción académica y adiestramiento en una especialidad, de acuerdo al programa académico correspondiente, avalado por una institución de educación superior.

2.2 Unidad médica receptora de residentes: Unidad de atención médica dependiente de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en la cual se pueden cumplir con la instrucción académica y el adiestramiento en una especialidad médica.

2.3 Residencia: Conjunto de actividades que debe cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento, para realizar los estudios y prácticas de postgrado respecto de la disciplina de la salud a la que pretenda dedicarse, dentro de una unidad médica receptora de residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las instituciones de salud y de educación superior correspondientes.

2.4 Unidad administradora de enseñanza: Instancia responsable de la administración del proceso educativo dentro de una unidad médica receptora de residentes, que depende normativamente de los Servicios de Atención Psiquiátrica y de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.5 Programa operativo: Instrumento que en concordancia con el programa académico, señala el desarrollo de las actividades asistenciales y de docencia correspondientes a la residencia, calendarizado por servicios, rotaciones, sesiones departamentales y generales, actividades

académicas y de investigación, tiempo para descansos, alimentos, guardias y vacaciones.

2.6 Guardia: Es el conjunto de actividades académicas y asistenciales que realiza el residente al término de su jornada de trabajo en la unidad de atención médica a la que está asignado, de acuerdo al programa operativo vigente. Su frecuencia podrá tener un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alterna durante los sábados, domingos y días festivos.

2.7 Jornada de trabajo: Tiempo durante el cual el residente desarrolla las funciones y actividades señaladas en el programa operativo, y que corresponden a ocho horas del día.

2.8 Constancia de seleccionado: Documento que otorga la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a través del comité de enseñanza de postgrado y educación continua, a quienes acrediten el examen nacional de aspirantes a residencias médicas.

2.9 Incapacidad médica: Alteración de la normalidad anatómica y limitación funcional que dificulta o impide el desarrollo de las actividades inherentes a los programas académicos y operativos que corresponden a un residente. Esta circunstancia invariablemente deberá ser corroborada por medio de un "certificado de incapacidad" expedido por médicos del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

2.10 Permiso: Autorización por escrito que las autoridades competentes de la unidad médica otorgan al residente para ausentarse de forma temporal y limitada de sus actividades académicas o asistenciales.

2.11 Programa académico: Son las actividades contenidas en el Plan Único de Especialización Médica (PUEM) y que son avaladas por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Este reglamento es de carácter obligatorio para todos los médicos residentes que se encuentren en las unidades médicas receptoras de médicos residentes y que dependen de los Servicios de Atención Psiquiátrica.

Artículo 4. La unidad administrativa de enseñanza será el órgano responsable de la aplicación, supervisión y evaluación de los programas académico y operativo, así como del cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 5. El periodo de adiestramiento de la especialidad será determinado en base al programa académico y operativo correspondiente, y no será menor de un año, ni mayor al periodo de duración de la residencia necesario para obtener la constancia de especialización, cuyas etapas deberán ser aprobadas en los términos de la Norma Oficial Mexicana 090-SSA-1994.

Artículo 6. El programa académico estará determinado por la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, y deberá contener las actividades curriculares y extracurriculares que cumplirán los médicos residentes de la especialidad.

Artículo 7. La unidad administrativa de enseñanza, dentro de la unidad médica receptora de residentes, será la encargada de elaborar y actualizar el programa operativo de la residencia.

CAPÍTULO CUARTO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Artículo 8. Las actividades curriculares de los médicos residentes comprenderán la instrucción académica, el adiestramiento clínico y la instrucción clínica complementaria.

Artículo 9. La instrucción académica consistirá en conferencias, sesiones clínicas, clínico-radiológicas, bibliográficas y otras actividades similares.

Artículo 10. El tiempo que dedicarán los médicos residentes para recibir instrucción académica será de un mínimo de cinco horas semanales, con la distribución que en cada programa en particular se precise. En la instrucción académica será requisito indispensable la participación activa de los médicos residentes.

Artículo 11. El adiestramiento clínico se efectuará mediante la enseñanza tutelar que impartirán los jefes de división, los jefes de departamento clínico y los médicos especialistas. La participación de los médicos residentes será activa y tendiente a actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del mismo, y quedará regulada por las normas particulares de cada servicio y de la unidad médica receptora de médicos residentes.

Artículo 12. Durante el adiestramiento clínico los médicos residentes no podrán hacerse cargo de manera exclusiva del estudio y tratamiento de los pacientes, por lo que todas las actividades estarán sujetas a las indicaciones y supervisión de los médicos especialistas.

Artículo 13. El adiestramiento clínico implica la elaboración de historias clínicas y notas en el expediente, en los formatos establecidos por la unidad médicas receptora de médicos residentes y de acuerdo a las normas oficiales e instructivos correspondientes. El estudio integral de cada paciente deberá ser evaluado en forma conjunta entre los médicos especialistas y los médicos residentes, siendo fundamental la participación activa de todos ellos.

Artículo 14. La práctica clínica se impartirá dentro de la instrucción académica, el adiestramiento clínico y la instrucción clínica complementaria.

Artículo 15. La instrucción clínica complementaria será adicional a la práctica clínica señalada para la instrucción académica y el adiestramiento clínico; tendrá un máximo de tres días por semana con intervalos de por lo menos dos días, y en forma alterna durante los sábados, domingos y días

no hábiles y se realizará de acuerdo a la organización de cada una de las unidades médicas receptoras de médicos residentes.

Artículo 16. Durante la instrucción clínica complementaria los médicos residentes deberán permanecer en el servicio que les corresponda y al ausentarse del servicio, por cualquier motivo, deberán informar a su superior jerárquico y a la enfermera encargada, del sitio donde pueden ser localizados.

Artículo 17. Durante los períodos de instrucción clínica complementaria, los médicos residentes tendrán la supervisión de los médicos especialistas de la unidad, tanto para la realización de la visita médica vespertina y nocturna como para las decisiones diagnósticas y terapéuticas.

Artículo 18. Los médicos residentes deberán participar en trabajos de investigación científica que se lleven a cabo en la Unidad a la que se hallen adscritos, sujetándose para ello a las disposiciones siguientes:

18.1 La participación de los médicos residentes se deberá basar en el cumplimiento de los principios éticos y científicos de todo trabajo de investigación en medicina, así como en las normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Salud.

18.2 Los protocolos de investigación se redactarán en los formatos establecidos y deberán someterse a la autorización del Comité de Investigación de la unidad médica receptora de residentes.

18.3 Los proyectos de investigación que propongan los médicos residentes, deberán ser aprobados por la jefatura de servicio responsable y vigilados en su desarrollo por médicos especialistas.

18.4 Solo los jefes de departamento clínico o división, los médicos u otros especialistas, podrán ser investigadores responsables o vigilantes de una investigación, debiendo participar desde la validación técnica y científica del proyecto hasta los resultados y su probable divulgación.

18.5 Para que un médico residente pueda hacer uso de la información obtenida en proyectos de investigación, deberá contar de manera invariable con la autorización por escrito del investigador responsable de la unidad sede de médicos residentes y en su caso de la unidad médica donde haya realizado el trabajo.

18.6 La divulgación que el médico residente haga de los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas, deberá ser precedida de su presentación formal en las sesiones generales de la unidad médica receptora de residentes.

18.7 En el caso de elaboración de tesis, aplicarán las disposiciones de la fracción anterior, a las que se adicionará la responsabilidad de entregar un ejemplar de la tesis a la unidad administrativa de enseñanza de la unidad médica receptora de médicos residentes.

Artículo 19. Las actividades extracurriculares de los médicos residentes comprenderán aquellas que realicen en el transcurso del año lectivo, diferentes a las previstas en el programa de adiestramiento de la residencia, tales como: asistencia o participación en conferencias, seminarios, jornadas, cursos monográficos, cursos de actualización, congresos y otros eventos similares, programados por la unidad médica sede de residentes, otras unidades médicas o instituciones de salud o por los propios médicos residentes.

Artículo 20. La asistencia de médicos residentes a eventos extracurriculares queda sujeta a las disposiciones siguientes:

20.1 La asistencia se podrá autorizar cuando el número de días concedidos en un año, no exceda en forma acumulada de diez.

20.2 Se autorizará siempre y cuando el evento tenga utilidad en relación con los programas que cursa el médico residente.

20.3 El número de médicos residentes que en un mismo tiempo asista a eventos extracurriculares no podrá exceder el veinte por ciento de los adscritos dentro de una misma categoría y un servicio.

20.4 Para su asistencia a eventos extracurriculares, los médicos residentes deberán solicitar autorización por escrito a la unidad administradora de enseñanza de la unidad médica receptora de residentes, con un mínimo de treinta días de anticipación a la fecha en que tendrá lugar el evento extracurricular al que deseen asistir, con el fin de que en caso de que proceda, obtengan tal autorización cuando menos diez días antes del inicio del evento.

20.5 Al término del evento a que asistan, los médicos residentes se reincorporarán a sus actividades, debiendo entregar a la unidad administradora de enseñanza copia legible del comprobante de asistencia.

20.6 En todos los casos los gastos originados por inscripción, compra de materiales, transportación y otros similares, serán cubiertos en su totalidad por los médicos residentes.

Artículo 21. Los médicos residentes que terminen y aprueben los cursos de la residencia, recibirán el diploma que los acredite. Los médicos residentes que terminen y aprueben un número de años inferior al señalado en el programa de la residencia tendrán derecho a recibir la constancia correspondiente.

Artículo 22. Los médicos residentes deberán:

22.1 Permanecer en la unidad médica receptora de residentes durante el adiestramiento.

22.2 Cumplir con los periodos de instrucción académica, adiestramiento clínico e instrucción clínica complementaria de acuerdo a los programas vigentes.

- 22.3 Asistir a las conferencias de teoría, sesiones clínicas, anatómico-clínicas, clínico-radiológicas, bibliográficas y demás actividades académicas y de adiestramiento que señalen los programas.
- 22.4 Someterse y aprobar los exámenes periódicos y finales de evaluación de conocimientos y destrezas adquiridos, de acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas vigentes.
- 22.5 Acatar las órdenes correspondientes a la instrucción académica y de adiestramiento del personal designado para impartirlo.
- 22.6 Brindar a los pacientes, sus familiares y personal de salud, un trato con sentido humanístico y observar una conducta disciplinada y respetuosa.
- 22.7 Cumplir las disposiciones internas de la unidad médica receptora de médicos residentes.
- 22.8 Utilizar la ropa de uso profesional (uniforme) que proporciona la institución.
- 22.9 No aceptar remuneraciones económicas de los pacientes o cualquier persona relacionada con ellos, así como no participar en tratamientos en forma privada a los pacientes de la unidad médica receptora de médicos residentes.
- 22.10 Cada residente debe contar con su propio equipo de exploración: oftalmoscopio, esfigmomanómetro, termómetro, martillo de reflejos, estetoscopio, lámpara y alfiler.
- 22.11 Disfrutar de un período de 10 días hábiles de vacaciones por semestre, seleccionando entre los periodos programados que se les proporcionarán en los primeros quince días del mes de marzo de cada año académico.
- 22.12 Recibir alimentación completa, higiénica y técnicamente balanceada.
- 22.13 Recibir cada semestre dos uniformes y un par de zapatos.
- 22.14 Disponer de servicios de bibliohemeroteca y apoyo didáctico.
- 22.15 Disponer de áreas de descanso y servicios sanitarios higiénicos durante el adiestramiento clínico complementario.
- 22.16 Recibir constancia de los años cursados, por parte de la unidad médica a la que están adscritos, en aquellos casos en que aprueben un número de años inferior al señalado en el programa académico de la especialidad.
- 22.17 Recibir de la institución de salud asesoría y defensa jurídica en aquellos casos de demanda de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes a la residencia, si no son imputables a negligencia o faltas contra la ética profesional.

Artículo 23. Los médicos residentes de nuevo ingreso, deberán entregar antes del inicio de la residencia, los documentos que se encuentran relacionados en la hoja de cotejo del expediente de médicos residentes.

Artículo 24. La unidad administradora de enseñanza deberá cotejar las copias de los documentos mencionados en el artículo anterior, con los respectivos originales. Dichas copias integrarán el expediente del médico residente.

Artículo 25. La relación establecida entre los médicos residentes y la unidad médica receptora de médicos residentes, se dará por terminada en los siguientes casos:

25.1 Por consentimiento mutuo de ambas partes.

25.2 Por fallecimiento del médico residente.

25.3 Por incapacidad del médico residente que haga imposible su funcionalidad.

25.4 Por presentar documentos falsos.

25.5 Incurrir en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, injurias o malos tratos contra cualquier persona.

25.6 Por imprudencia o descuido inexcusable, comprometan la seguridad del establecimiento o las personas que se encuentren en él.

25.7 Ocasionar intencionalmente, perjuicios materiales contra las instalaciones, equipo, instrumental y demás objetos relacionados con su trabajo.

25.8 Realizar actos inmorales en su sitio de trabajo.

25.9 Desobedecer a las autoridades de la unidad médica receptora de médicos residentes y de la institución.

25.10 Asistir a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún narcótico o cualquier otra droga enervante.

25.11 Ser objeto de sentencia ejecutoria que impida al residente el cumplimiento de sus actividades.

25.12 Concluir el programa de especialización.

25.13 Supresión académica de los estudios de la especialidad.

25.14 No inscribirse al curso universitario y no cumplir por consiguiente con los requisitos que la División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina establezca.

25.15 Omitir la entrega de fotocopia legible de alguno de los documentos consignados en la Carátula de expedientes de Residentes Médicos, antes del inicio del ciclo académico correspondiente.

Artículo 26. Durante la residencia, el médico residente recibirá un monto mensual de dinero por concepto de beca. La cantidad será establecida por las autoridades correspondientes, excepto en la caso de residentes extranjeros

Artículo 27. Los médicos residentes extranjeros deberán aportar la cuota anual que establece la dirección general de enseñanza y calidad de esta secretaría, en cuyo manejo la unidad médica receptora de médicos residentes deberá cumplir con los lineamientos para el manejo de recursos externos destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas.

TRANSITORIO

Artículo 1. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de los Servicios de Atención Psiquiátrica y será revisado y en su caso modificado cada año.

REGLAMENTO INTERNO PARA MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO

CAPITULO PRIMERO DEFINICIONES Y ESPECIFICACIÓN DE TÉRMINOS

ARTICULO 1. El presente Reglamento establece las condiciones generales de trabajo de regular las relaciones laborales de los Médicos Residentes que cursan la especialidad en Psiquiatría y de la Adolescencia con el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro” de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

2.1 **Residente:** Profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una Unidad Médica Receptora de Residentes para cumplir con una residencia.

2.2 **Unidad Médica Receptora de Residentes:** Unidad de Atención Médica en la cual se pueden cumplir las residencias, que para los efectos de la Ley General de Salud exige la especialización de los profesionales de la medicina.

2.3. **Residencia:** Conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en período de adiestramiento, para realizar estudios y prácticas de posgrado respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una Unidad Médica receptora de residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.

2.4 **Unidad Administrativa Competente:** Dependencia central responsable de la administración del proceso educativo dentro de las instituciones de salud.

2.5 **Unidad Administrativa de Enseñanza:** Dependencia responsable de la administración del proceso educativo dentro de una unidad médica receptora de residentes, que depende normativamente de la unidad administrativa competente.

2.6 **Sede:** Unidad Médica receptora de residentes en la que el residente puede cursar la totalidad de la especialidad, por contar con la infraestructura y la productividad que propicien su incremento de conocimientos, desarrollo de destrezas y actitudes profesionales propias de la disciplina, que en este caso es la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.7. **Subsede:** Unidad Médica receptora de residentes en la que se realiza una parte de los estudios de especialización correspondientes, de acuerdo con los objetivos de los programas académicos específicos, que en este caso es el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”.

2.8. **Profesor Titular:** Médico Especialista adscrito a la unidad sede de la residencia que, a propuesta de la institución de salud correspondiente, y habiendo cumplido los requisitos

académicos y profesionales señalados por la institución de educación superior que reconoce los estudios de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para sumir la condición de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias.

2.9. Profesor Adjunto: Médico Especialista adscrito a la unidad, sede o subse de la residencia que, propuesto de la institución de salud correspondiente y habiendo cumplido los requisitos académicos y profesionales señalados por la Institución de Educación Superior que reconoce los estudios, de conformidad con sus lineamientos jurídicos y administrativos, es nominado por ésta para auxiliar al profesor titular en la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades docentes que le son propias y las que el titular le delegue.

2.10. Profesor Invitado: Médico Especialista con experiencia en la materia de la residencia que, a propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México, es nominada por esta, para auxiliar en la conducción de un curso de especialización y realizar las actividades que le son propias.

2.11. Supervisor: Médico Especialista adscrito a la unidad subse de que con base es nominado por esta, para asesorar y supervisar los casos clínicos de manera individual, con el fin de mejorar las habilidades académicas del residente y realizar una evaluación integral del niño y del adolescente.

2.12. Plaza: Recurso presupuestario que otorgan las Instituciones de Salud para contratar a un Médico Residente en periodo de adiestramiento en una especialidad.

2.13. Programa Operativo: Instrumento que, en concordancia con el programa académico, señala el desarrollo de la residencia calendarizado por servicios, rotaciones, secciones departamentales y generales, actividades académicas y de investigación, tiempos para la toma de alimentos, descansos, guardias y vacaciones.

2.14. Guardia o actividad clínica complementaria: Conjunto de actividades asistenciales y académicas que realiza el residente, al término de la jornada normal, en la Unidad de Atención Médica a la que esta asignado y de acuerdo con el programa operativo correspondiente. Su frecuencia estará determinada por la Institución respectiva: podrá tener un máximo de tres veces por semana con intervalos de por lo menos dos días y en forma alternada durante los sábados, domingos y días no hábiles.

2.15. Estimulo: Reconocimiento que se le otorga al residente por su desempeño destacado en el desarrollo de las actividades señaladas en el programa operativo del curso que esta realizando. Su expresión será determinada por cada Institución.

2.16. Jornada: Tiempo en que cotidianamente durante los días hábiles se desarrollan las funciones y actividades señaladas en el programa operativo de la residencia.

2.17. Constancia de Seleccionado: Documento que otorga la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud a través del Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua a quienes acreditan el examen nacional de aspirantes a residencias médicas.

Esta constancia solo es valida para ingresar a la especialidad y el ciclo académico que en ella se especifiquen.

2.18. Sistema Nacional de Residencias Médicas: Conjunto de dependencias y entidades del sistema nacional de salud y del sistema educativo nacional que intervienen en la formación, capacitación y desarrollo de personal para la atención de la salud y que, a través de mecanismos de coordinación de acciones, tiene por objetivo la formación de especialistas en el campo de la medicina.

2.19. Formación: Proceso educativo cuyo propósito es lograr que los educandos adquieran un perfil profesional previamente establecido.

2.20. Incapacidad Médica del Residente: Alteración de la normalidad anatómica y limitación de la posibilidad funcional que dificultan o impiden el desarrollo de las actividades inherentes a los programas académicos y operativos que corresponden a un residente. Esta circunstancia invariablemente deberá er corroborada por medio de un “Certificado de Incapacidad” expedido por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

2.21. Permiso: Autorización que se otorga la residente para ausentarse de forma temporal de sus actividades.

2.22. Profesional de la Medicina: De la Medicina que ha realizado Estudios y prácticas de Posgrado en una disciplina especifica del campo de la salud, que tenga un cuerpo de conocimientos, metodología, técnicas, instrumentos y in campo de investigación propios y que ha cumplido los requisitos académicos de egreso de Instituciones Educativas y de salud.

2.23. Programa Académico: Plan de estudios para una determinada especialidad vigente en la institución de educación superior que reconoce la residencia hospitalaria.

2.24 El Hospital: El Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”.

2.25 El Reglamento: al presente reglamento para Médicos Residentes en período de Adiestramiento en una Especialidad.

2.26 Médico Adscrito: es el profesional de la medicina que presenta sus servicios al Instituto en las Unidades Médicas Receptoras de Residentes, encargado de proporcionar atención médica y de coadyuvar en el adiestramiento de los Médicos Residentes en su servicio de acuerdo al programa académico.

2.27 NOM-001-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana de Educación en salud publicada el 04 de enero 2013. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

2.28 Plan único de Especializaciones Médicas: Proyecto innovador que contiene los criterios académicos y administrativos para la implantación de un curso de especialización, tomando en cuenta tres funciones profesionales; atención medica, investigación y educación.

CAPITULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3. La contratación de los Médicos Residentes en período de adiestramiento para la Especialidad en Psiquiatría infantil y de la Adolescencia proveniente del Sistema Nacional de Salud, será por tiempo determinado con una duración de dos años, las etapas del programa académico deberán ser aprobadas en los términos de este Reglamento sin que la relación laboral pueda prorrogarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 4. El programa académico estará determinado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual contendrá las actividades académicas que deberán cumplir los Médicos Residentes en la Especialidad.

ARTICULO 5. Los estudios de la Especialización de los Médicos Residentes se realizarán, para el programa operativo en el Hospital y para el programa académico en la Universidad Nacional Autónoma de México.

ARTICULO 6. La División de Enseñanza del Hospital será el órgano responsable de la aplicación, supervisión y evaluación de los programas y del cumplimiento del Reglamento y Normas de trabajo de los Médicos Residentes.

ARTICULO 7. El período de adiestramiento de la Especialidad será determinado por la División de Enseñanza con base al programa académico y operativo autorizado para la Especialidad. Dicho período según la NOM-090-SSA-1994, no será menor de un año, ni mayor al período de duración de la Residencia necesario para obtener la Constancia de Especialización, cuyas etapas deberán ser aprobadas en los términos de ésta norma.

ARTICULO 8. El responsable de la División de Enseñanza del Hospital tendrá a su cargo las siguientes funciones:

8.1 Planear y programar las actividades de Enseñanza Clínica y de Superación Profesional y Técnicas para los Médicos Residentes.

8.2 Elaborar el programa operativo para el desarrollo de las actividades docentes.

8.3 Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento del grupo de Residentes.

8.4 Establecer los métodos de evaluación de la enseñanza que se imparte y llevar el registro de actividades.

8.5 Todas aquellas que por disposición del programa académico o institucional le sean asignados.

CAPITULO TERCERO

DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

ARTICULO 9. Realizar sus estudios de conformidad con el programa académico y operativo.

ARTICULO 10. Recibir permanentemente asesoría y supervisión en la realización de las actividades de atención médica que le correspondan conforme al programa académico y operativo, y a los reglamentos y disposiciones internas del Hospital.

ARTICULO 11. Tener libre acceso a los servicios y pacientes de consulta externa y hospitalización con fines de enseñanza e investigación siguiendo la normatividad y reglamento del Hospital.

ARTICULO 12. Participar libremente en la discusión de casos para el análisis y evaluación de los pacientes con trastornos en la salud mental.

ARTICULO 13. Ser sujeto a una evaluación del desempeño clínico congruente con los objetivos del programa operativo.

ARTICULO 14. Recibir un trato amable y respetuoso de sus superiores, compañeros y demás personal del Hospital.

ARTICULO 15. Disponer de servicios de cómputo y de bibliohemeroteca con préstamo domiciliario y fotocopiado.

ARTICULO 16. Participar en actividades académicas no previstas en el plan de estudios que, a juicio de la Jefatura de Enseñanza, tengan utilidad con la especialidad.

ARTICULO 17. Participar en trabajos de investigación médica bajo la supervisión de la División de Investigación en concordancia con la Jefatura de Enseñanza y de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la U.N.A.M.

ARTICULO 18. Percibir una retribución económica y las prestaciones establecidas por la Secretaría de Salud para cada grado de Especialidad.

- 1) Es responsabilidad del Médico Residente firmar en los primeros cinco días de cada quincena, la nómina correspondiente a su pago, en la oficina de Pagaduría del Hospital.
- 2) Al pasar de un grado a otro de la Especialidad, deberán acudir en los primeros quince días a la Jefatura de Recursos Humanos a firmar el aviso de modificación de salario y entregar copia del estado de cuenta del Banco HSBC.

ARTICULO 19. Recibir alimentación completa, técnicamente balanceada, higiénica y de buena calidad, durante el tiempo que permanezca en el Hospital.
Se otorgará desayuno y comida para la jornada de 10:00 a 16:00 hrs., y desayuno, comida y cena para los residentes que tengan asignada la guardia médica.

ARTICULO 20. Podrá disfrutar de dos períodos vacacionales de 10 días hábiles cada año. La calendarización estará a cargo de la Jefatura de Enseñanza considerando las necesidades de cada servicio. El último período vacacional será hasta el quince de diciembre de cada año.

ARTICULO 21. Recibir anualmente dos batas y un par de zapatos.

ARTICULO 22. Disponer de áreas de descanso y servicios sanitarios higiénicos durante las guardias médicas.

ARTICULO 23. Recibir de la institución de salud asesoría jurídica y defensa jurídica en caso de demanda de terceros, no imputable a la negligencia o faltas contra la ética profesional.

ARTICULO 24. Recibir la constancia de NO ADEUDO por parte del Hospital.

ARTICULO 25. Recibir la constancia que otorga la Secretaría de Salud por haber concluido satisfactoriamente la Residencia en la Especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

CAPITULO CUARTO

OBLIGACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

ARTICULO 26. Cumplir con el programa operativo establecido por el Hospital y avalado por la Dirección General de Enseñanza en Salud.

ARTICULO 27. Acatar el reglamento y respetar las disposiciones internas del Hospital.

ARTICULO 28. Participar activamente y con responsabilidad creciente en las actividades de atención médica y adiestramiento clínico que le correspondan, según el año académico que cursa, siempre sujeto a las indicaciones y supervisión de los médicos adscritos.

ARTICULO 29. Durante el período de adiestramiento clínico los Médicos Residentes no podrán hacerse cargo de manera exclusiva del estudio, diagnóstico y tratamiento de los pacientes, por lo que todas las actividades clínicas, estarán sujetas a las indicaciones y supervisión de los Médicos Adscritos o autoridades médicas correspondientes.

ARTICULO 30. Informar a su inmediato superior, acerca del resultado de las acciones médicas que estén a su cargo, asentando en el expediente clínico, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, la información más relevante.

ARTICULO 31. Participar y asistir con puntualidad a las sesiones generales del Hospital.

ARTICULO 32. Realizar búsquedas y análisis bibliohemerográficos tanto en la biblioteca del Hospital como en la del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la U.N.A.M., sobre la información pertinente a los problemas de salud mental en niños y adolescentes para su actualización continua.

ARTICULO 33. Sustentar y aprobar los exámenes de evaluación de conocimientos y destrezas profesionales que se establezcan de acuerdo con el programa operativo.

ARTICULO 34. Conducirse de acuerdo con las normas éticas de la profesión médica y mantener un trato amable y respetuoso hacia sus superiores, iguales, subalternos, los pacientes y familiares.

ARTICULO 35. Participar en el campo de su especialidad, en actividades académicas intra y extrahospitalarias y de educación para la salud dirigidas a los pacientes y grupos sociales, así como en la formación de los Médicos Especialistas que le suceden.

ARTICULO 36. Revisar la Bibliografía de apoyo asignada para cada área además de la sugerida por los médicos adscritos en cada rotación, la cuál será proporcionada en la Jefatura de la División de Enseñanza.

ARTICULO 37. Interactuar productivamente con el personal del equipo de salud, procurando la superación permanente de su quehacer médico en relación con las actividades asistenciales de los pacientes.

ARTICULO 38. Laborar tiempo exclusivo y completo para el Hospital, con una jornada diaria de acuerdo a su grado escolar como se indica en el Programa Operativo vigente; así mismo deberán registrar diariamente su asistencia mediante checado en la tarjeta que se encuentra disponible en la caseta de ingreso al Hospital, a excepción de los médicos que se encuentren en rotaciones externas, excepto cuando deban presentarse en el Hospital para guardias, preguardias y clases.

ARTICULO 39. Cuidar y conservar en buen estado las instalaciones, equipo y materiales que el Hospital ponga a su disposición para la realización de actividades de aprendizaje y de atención médica.

ARTICULO 40. Elaborar un trabajo escrito de investigación (Tesis), acerca de un problema significativo en la Especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, bajo la supervisión del área de Investigación en coordinación directa con la Jefatura de Enseñanza y de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la U.N.A.M y el Comité de Investigación del Hospital

ARTICULO 41. La visita médica a los pacientes la realizarán con base en las normas establecidas para cada Servicio del Hospital.

ARTICULO 42. Deberán presentarse uniformados y en buenas condiciones de aliño personal. El uniforme comprende bata exclusivamente de la institución para los alumnos de 2º grado y para los de primer grado bata blanca sin logotipos institucionales; gafete de identificación oficial, además de lunes a viernes no se permite acudir con pantalones de mezclilla ni tenis, debiendo usar ropa formal, podrá emplear pantalón de mezclilla solo los fines de semana pero no tenis. No podrán vestir pijama quirúrgica a menos que se encuentren de guardia y después de las 21 horas.

ARTICULO 43. Avisar a la brevedad posible al jefe de Servicio y Jefatura de Enseñanza, las

inasistencias justificadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo de permisos.

ARTICULO 44. Elegir un Jefe de Residentes que los represente ante la División de Enseñanza del Hospital.

ARTICULO 45. El jefe de Residentes tendrá la obligación de transmitir a los Médicos Residentes la información que le proporcione el Jefe de Enseñanza.

ARTICULO 46. El jefe de Residentes deberá integrarse a los comités de Ética, Insumos y Protección Civil.

ARTICULO 47. Para la acreditación de la Especialidad deberán cumplir con los programas y planes de estudios establecidos y con las obligaciones que le sean asignadas por el Jefe de cada Servicio, con referencia a sus actividades asistenciales y de investigación, así como aprobar la evaluación final de cada curso de acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas correspondientes.

CAPITULO QUINTO RELATIVO A LAS GUARDIAS

ARTICULO 48. La División de Enseñanza y Capacitación establecerá un rol de guardias con base a las necesidades del Hospital y lo dará a conocer a los Médicos Residentes y al cuerpo directivo de esta Unidad Médica.

ARTICULO 49. Las guardias se llevarán a cabo conforme a los lineamientos establecidos en:

- 1) Los procedimientos para Médicos Residentes de guardia.
- 2) Procedimientos para valoración en el Servicio de Admisión y Urgencias en todos
- 3) los turnos.
- 4) Recomendaciones para el uso de medicamentos en el Servicio de Admisión y
- 5) Urgencias en los diferentes turnos.

ARTICULO 50. El control de guardias se sujetará al rol establecido en el programa operativo, su frecuencia y duración estará determinada por la Unidad Administrativa de Enseñanza, con un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alternada los sábados, domingos y días no hábiles.

FUNCIONES DEL JEFE DE GUARDIA

ARTICULO 51. Son funciones de los médicos residentes de segundo año durante las guardias lo siguiente:

- 1) El médico residente de segundo año es el jefe de la guardia, por lo cual es responsable de coordinar y supervisar a los médicos de menor jerarquía.
- 2) En días hábiles presentarse en el Servicio de Urgencias a las 14:00 hrs. a recibir la

- guardia y firmar la libreta correspondiente. Los sábados, domingos y días festivos, se trabajará con guardias de 24 hrs., por lo que deberá presentarse a las 8:00 hrs.
- 3) Verificar que los demás integrantes de la guardia estén presentes, en caso de ausencia de alguno deberá reportarlo al Asistente de la Dirección o al Jefe de Enseñanza.
 - 4) Hacer el registro y evaluación de los pacientes que asistan al Servicio de Urgencias.
 - 5) Distribuir, (en caso de que el jefe de urgencias no lo haya hecho) los pacientes entre los integrantes de la guardia, incluyéndose el en caso necesario.
 - 6) Asignar las áreas de visita médica a sus compañeros de guardia supervisar la visita y recibir el reporte de esta.
 - 7) Orientar y supervisar a sus compañeros de menor jerarquía en cuanto a la elaboración de notas médicas, historias clínicas, elaboración de diagnósticos y tratamiento de los pacientes.
 - 8) En caso de incidencias hospitalarias, deberá supervisar la adecuada resolución de estas.
 - 9) Firmar las notas e historias clínicas supervisadas.
 - 10) Supervisar que los pacientes reciban por parte de los integrantes de la guardia un trato amable y un tratamiento eficaz.
 - 11) En caso de contingencias que no pueda resolver solicitar apoyo al asistente de la Dirección en turno.
 - 12) Supervisar la adecuada elaboración del reporte de guardia.
 - 13) Deberá realizar la detección de pacientes que asisten a urgencias o preconsulta del hospital, deberá estar enterado de todo lo ocurrido en la guardia así como de las circunstancias de cada uno de los pacientes, esta actividad se iniciará a las 6:00 hrs. del día que termina la guardia, de lunes a viernes y será de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Servicio de Urgencias y con supervisión del médico Asistente de la Dirección en Turno
 - 14) La entrega de guardia será realizada por el jefe de guardia, esta será todos los días a las 8.30 hrs. en la Sala de Juntas del Hospital en presencia del cuerpo de Gobierno. En días festivos y vacaciones la entrega de guardia deberá ser entregada por todo el equipo de guardia

ARTÍCULO 52.- Son funciones del medico residente de primer año durante las guardias lo siguiente:

- 1) En días hábiles presentarse en el Servicio de Urgencias a las 14:00 hrs. a recibir la guardia y firmar la libreta correspondiente. Los sábados, domingos y días festivos, se trabajará con guardias de 24 hrs. por lo que deberá presentarse a las 8:00 hrs.
- 2) Realizar las evaluaciones, consultas y visita médica que se sean asignadas por el jefe de la guardia o asistente de la dirección.
- 3) Reportar al jefe de guardia los resultados de la visita a las áreas asignadas.
- 4) Solicitar orientación y supervisión a sus superiores en cuanto a la elaboración de notas médicas, historias clínicas, elaboración de diagnósticos y tratamiento a los pacientes.
- 5) Atender las incidencias hospitalarias, con la adecuada supervisión de su superior.
- 6) Elaboración de notas en los expedientes, tanto del servicio de urgencias como de las áreas de hospitalización.
- 7) Brindar a los pacientes un trato amable y un tratamiento eficaz

8) Elaborar el reporte de guardia

ARTICULO 53. La guardia saliente no podrá retirarse del Hospital hasta haber hecho entrega de los pacientes, instrumental, reporte de guardia y herramientas de trabajo a su cargo de acuerdo a las normas y procedimientos de cada Unidad de Hospitalización.

ARTICULO 54. Los Médicos Residentes que estén de guardia, permanecerán en sus Servicios o en las áreas del Hospital fácilmente localizables, debiendo reportarse con el asistente de la dirección de cada turno, y en el momento de retirarse a descansar.

ARTICULO 55. Los cambios de guardia se permitirán solo por permuta con Médicos Residentes, deberán ser solicitados con 24 horas de anticipación al Jefe de la División de Enseñanza, quién dará visto bueno y lo comunicará a la Dirección del Hospital, con copia a la subdirección de Hospitalización y a la Jefatura de Admisión y Urgencias.

ARTICULO 56. En ningún caso se permitirá que un Residente por efectos de permuta, ni por necesidades del Servicio, permanezca más de 48 horas continuas de guardia.

CAPITULO SEXTO PERMISOS Y LICENCIAS

ARTICULO 57. Los permisos para ausentarse del Servicio serán:

- 1) Por enfermedad, que deberán acreditarse con la incapacidad del ISSSTE e informarle de inmediato al Jefe de Servicio, al Jefe de Enseñanza y al área de Recursos Humanos, a efecto de que adopten las medidas que correspondan.
- 2) Se consideran permisos para ausentarse solo por causas de fuerza mayor o por motivos personales definidos en las normas aplicables en esta institución, y resolverse la situación administrativa antes o después por escrito.
- 3) Para asistir a eventos académicos extracurriculares, esto será a juicio de la División de Enseñanza teniendo en consideración que tengan utilidad en Relación con el programa académico, siempre que su ausencia no afecte el Funcionamiento de los Servicios y se obtenga el permiso de acuerdo con las Normas institucionales respectivas.
- 4) En ausencia del Jefe de Enseñanza y ante la necesidad de ausentarse por caso fortuito o fuerza mayor podrá hacerlo con la aprobación de la autoridad máxima de ese momento del Hospital. El Residente informará inmediatamente y por escrito al Jefe de Enseñanza el motivo de su ausencia.

CAPITULO SÉPTIMO RELATIVO A LOS ESTUDIANTES EXTRAMUROS

ARTICULO 58. Los procedimientos de selección e ingreso a los cursos de especialización médica a realizarse en las Unidades Médicas receptoras, deberán ajustarse a lo dispuesto por las normas vigentes, en lo relativo a estudiantes extranjeros, expedidas por la Secretaria de Salud.

ARTICULO 59. Los estudiantes extranjeros en período de adiestramiento, deberán cubrir anualmente la cuota de inscripción en la U. N. A. M. y un donativo al Hospital estipulado por la Dirección General de Enseñanza en Salud.

Dicha cuota incluirá la cantidad que por concepto del seguro de enfermedades y maternidad debe el estudiante extranjero cubrir anualmente.

ARTICULO 60. Los Médicos extranjeros que ingresen a la residencia de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, tendrán la calidad de estudiantes y realizarán las actividades de instrucción académica y adiestramiento clínico que establezca el programa académico.

Los Médicos extranjeros se sujetarán a las disposiciones del presente reglamento en todo lo que no se oponga a su calidad migratoria de estudiantes, teniendo los mismos derechos y obligaciones de los nacionales.

CAPITULO OCTAVO SANCIONES

ARTICULO 61. Las violaciones a las disposiciones del presente reglamento, en que incurran los Médicos Residentes y los estudiantes extranjeros, dará lugar de acuerdo con la gravedad de la falta a las siguientes medidas y sanciones:

- 1) Amonestación verbal, dejando evidencia por escrito de esta.
- 2) Extrañamiento por escrito.
- 3) Notas malas.
- 4) Cancelación de la Residencia Médica.

ARTICULO 62. El Médico Residente que incurra en faltas leves en el cumplimiento de sus obligaciones será objeto de amonestación verbal. Esta medida correctiva se aplicará en privado por el Jefe de Enseñanza quién lo comunicará al Jefe de Residentes y se llevará un registro de las amonestaciones con el fin de evitar conductas reincidentes.

ARTICULO 63. El extrañamiento por escrito se impondrá al Médico Residente que cometa faltas graves, con pleno conocimiento de la gravedad de sus actos, o cuando acumule en el registro tres amonestaciones verbales. Su imposición estará a cargo del Jefe de Enseñanza con copia al Director del Hospital y al Jefe de Recursos Humanos.

ARTICULO 64. Nota mala es la constancia de demérito en la actuación de un médico Residente que deberá consignarse por escrito. La impondrá el Jefe de Enseñanza.

ARTICULO 65. La cancelación de la Residencia Médica, tiene por objeto la terminación de los efectos del nombramiento sin responsabilidad para el Hospital y su baja del programa de adiestramiento para una especialidad, que se impone al Médico Residente por el Jefe de Enseñanza con el visto bueno del Director de la Unidad Médica Receptora. La acumulación de 3 amonestaciones verbales ameritan un extrañamiento por escrito. Tres extrañamientos por escrito o notas malas, o la combinación de estas resultan en la cancelación de la residencia médica. Sin embargo si la falta del alumno es grave a juicio del Jefe de Enseñanza y del cuerpo de gobierno del

Hospital, puede procederse directamente a la cancelación de la residencia médica sin importar los antecedentes de amonestaciones verbales, extrañamientos por escrito o de notas malas.

ARTICULO 66. Son causas de rescisión de la Residencia Médica, además de las establecidas en los Artículos 47 y 353-G de la Ley Federal del Trabajo las siguientes:

- 1) No cumplir la etapa de instrucción académica y el adiestramiento de acuerdo al Programa académico vigente en la Unidad Médica receptora de Residentes.
- 2) No acatar las órdenes de los Médicos de mayor jerarquía en lo referente a asuntos de atención médica y al cumplimiento del programa operativo.
- 3) Transgredir las normas de ética profesional, el reglamento y disposiciones internas del Hospital.
- 4) No presentar o reprobar las evaluaciones periódicas de conocimientos y práctica clínica, de acuerdo a las disposiciones académicas y normas del Hospital.
- 5) Ausentarse de sus actividades sin autorización de sus superiores.
- 6) Incurrir en faltas de respeto o actos de violencia hacia sus superiores, compañeros, el personal de Salud, los pacientes o familiares.
- 7) Aprovechar las instalaciones, los servicios, el personal, material y equipo del Hospital para fines ajenos a los estrictamente institucionales.
- 8) Comprometer por su imprudencia, descuido o negligencia la integridad de las personas, instalaciones, material y equipo del hospital.
- 9) Acudir a sus actividades bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- 10) La falta de asistencia a las sesiones académicas generales de manera injustificada, cuando le toque participar como expositor en la misma
- 11) La falta de pago de la cuota anual de inscripción a la U.N.A.M. y de la donación al hospital que deben entregar de manera obligatoria a la Dirección General de Enseñanza en Salud los estudiantes extranjeros.

ARTICULO 67. Son causas de terminación anticipada de la Residencia Médica sin responsabilidad del Hospital, además de las que establecen en el Artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo: La suspensión parcial o total del programa académico de la Especialidad.

ARTICULO 68. El Médico Residente podrá inconformarse contra las medidas y sanciones que reciba, ante una comisión tripartita que se integrará por el Jefe de Enseñanza, el Profesor encargado del curso y el Jefe de Residentes, quienes dictaminarán sobre la procedencia de ésta.

CAPITULO NOVENO

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

ARTICULO 69. Durante el período de adiestramiento los Médicos Residentes que obtengan las mejores calificaciones podrán asistir a cursos y congresos con derecho a beca económica.

ARTICULO 70. Concluido el curso de especialización se le otorgará un reconocimiento al Residente que haya obtenido el mejor promedio en rendimiento integral a lo largo del curso, trabajo de tesis y/o examen final según los registros de la División de Enseñanza.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOHEMEROTECA

El presente Reglamento tiene como objetivo fundamental dar a conocer a los usuarios de la Bibliohemeroteca sus derechos y obligaciones en relación con los servicios que se proporcionan. Asimismo, pretende proporcionar a los empleados responsables de dar los servicios bibliohemerotecarios el marco normativo que la rige.

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1.- Es propósito de esta normativa, establecer los objetivos estructura y operación de los servicios bibliohemerotecarios del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO”.

ARTICULO 2.- Son personas regidas por este reglamento, todas aquellas que acuden a la Bibliohemeroteca a solicitar algún servicio, por lo que se deberán ajustarse a lo estipulado en el mismo.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTICULO 3.- Seleccionar, adquirir, conservar, difundir y transmitir el conocimiento, que coadyuve en la satisfacción de las necesidades de los usuarios del HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL “DR. JUAN N. NAVARRO” en apoyo a las actividades académicas y de investigación.

ARTÍCULO 4.- Son funciones de la Bibliohemeroteca:

- 1) Atender a toda persona que lo solicite, mediante una cédula de Registro, el material que requiera como: libros, publicaciones, materiales audiovisuales, o cualquier otro material educativo.
- 2) Mantener y construir acervos equilibrados representativos, acordes con los planes y programas del Hospital, así como difusión permanente.
- 3) Organizar y mantener el material existente.
- 4) Brindar a la comunidad los servicios necesarios para apoyar el desarrollo de los planes de estudio e investigación.
- 5) Evaluar los servicios bibliotecarios que se ofrecen.
- 6) Establecer procedimientos para conservar y proteger los acervos.
- 7) Mantener comunicación permanente con la comunidad, con el objeto de actualizar el material que se requiere en la investigación y difusión en el área de enseñanza
- 8) Incorporar nuevas Tecnologías para el desarrollo del servicio que presta la Bibiohemeroteca.
- 9) Establecer relación de préstamo con Bibliotecas que tengan intereses académicos afines con el Hospital.
- 10) Actualizar y cuidar el acervo hemerográfico especializado que se contiene en la Bibliohemeroteca..

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 5.- La estructura orgánica de la Bibliothemeroteca es:

- 1) COORDINACIÓN
- 2) SERVICIOS AL PÚBLICO
- 3) PROCESOS TÉCNICOS
- 4) INSTRUCCIÓN A USUARIOS

ARTICULO 5.- Las funciones son:

1.- COORDINACIÓN.

Organizar, dirigir y vigilar las funciones que conforma a la Bibliothemeroteca, así como mantener el funcionamiento integrado.

2- SERVICIOS AL PÚBLICO.

Proporcionar el servicio de préstamo de material bibliothemerográfico.

Mantener y evaluar los servicios establecidos y crear los servicios necesarios, acordes con las necesidades de la población que acuda a la Biblioteca.

3.- PROCESOS TÉCNICOS.

Organizar, adquirir, mantener y conservar el material bibliothemerográfico.

4.- INSTRUCCIÓN A USUARIOS.

Enseñar el manejo de consulta a la persona que la requiera.

ARTICULO 7.- La Bibliothemeroteca dará a conocer, en su oportunidad cualquier cambio que se presente en su estructura.

ARTICULO 8.- La Biblioteca contará con el apoyo de un Comité de Bibliotecas, como se establece en el Reglamento interno de la Secretaría de Salud del 31 de Diciembre de 1992, Art. 15

ARTICULO 9.- El Comité de Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

- 1) Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones de funcionalidad, estabilidad y desarrollo de la Bibliothemeroteca.
- 2) Opinar y dictaminar sobre los asuntos dentro de su ámbito de competencia que le turne la Dirección de Enseñanza en Salud.
- 3) Proponer alternativas de mejoramiento de los Servicios Bibliothemerotecarios en todos los órdenes y opinar sobre los mismos.

ARTÍCULO 10.- De los usuarios: Para los efectos de la presente normativa se establecen dos categorías:

- 1) Usuarios Internos.- Aquellos que están adscritos a la Secretaría de Salud.
- 2) Usuarios Externos.- Aquellos que pertenecen a otras Instituciones.

ARTÍCULO 11.- Los usuarios tendrán derecho a:

- 1) Los servicios que preste la Bibliothemeroteca
- 2) Ser tratados en forma atenta y respetuosa por el personal de la Bibliothemeroteca y demás usuarios
- 3) Ocupar el servicio el tiempo que considere necesario, dentro del horario establecido.
- 4) A que se le proporcione el material solicitado en buenas condiciones.
- 5) Presentar propuestas, opiniones o quejas sobre los servicios de la Bibliothemeroteca.

ARTICULO 12.- Todos los usuarios tendrán como obligaciones las establecidas en las Fracciones I,II,III,IV y V del artículo 13.

ARTICULO 13.- La Biblioteca podrá proporcionar a los usuarios los siguientes servicios:

- 1) Préstamo Interno.- Consiste en facilitar a los usuarios el material, documental, exclusivamente dentro de la sala de lectura de la Bibliothemeroteca.
- 2) Préstamo a Domicilio.- Consiste en proporcionar el material documental a los usuarios adscritos al Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro” para su consulta fuera de las instalaciones de la Bibliothemeroteca.
- 3) Préstamo Interbibliotecario.- Consiste en solicitar el material documental de otra Biblioteca de la especialidad bajo el convenio establecido por la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación Superior e Investigación (ABIESI).
- 4) Orientación e información a usuarios.
- 5) Consultas: Consiste en proporcionar información breve y rápida a los usuarios.
- 6) Fotocopiado.: Es la producción del material bibliohemerográfico, de acuerdo a las políticas generales de cada Bibliothemeroteca, cuyo costo será cubierto por cada usuario.

5.- HORARIO DE SERVICIOS

ARTICULO 14.- El horario de servicio será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.

ARTICULO 15.- Se darán a conocer las fechas en que no habrá servicio en la Bibliothemeroteca o si se modifica el horario de atención al público.

CAPITULO III

SERVICIOS

ARTICULO 16.- Los servicios que la Biblioteca brinda son los siguientes:

- 1) Préstamo interno o en la sala
- 2) Préstamo a domicilio
- 3) Préstamo Interbibliotecario
- 4) Búsquedas automatizadas (Med-Line, Psishand Psychiatric)

ARTICULO 17.- Todos los usuarios podrán consultar en sala el material de la colección especializada.

ARTICULO 18.- Todos los usuarios podrán utilizar únicamente en sala el material que forma parte de la colección de consulta (tesis, diccionarios, enciclopedias, folletos, etc.)

ARTICULO 19.- No se otorgan préstamos a domicilio del material que forma parte de la colección de consulta (diccionarios, tesis, enciclopedias, folletos, etc.)

ARTICULO 20.- Los materiales que se encuentran en mal estado no podrán ser facilitados para préstamo a domicilio.

ARTICULO 21.- El usuario tendrá oportunidad de renovación únicamente el presentar el libro en fecha de vencimiento o antes, NO DESPUÉS.

ARTICULO 22.- Los usuarios podrán renovar hasta en 3 ocasiones si el material no tiene demanda.

ARTICULO 23. La salida del material de reserva será de las 13:30 hrs. en adelante sólo para los fines de semana y días festivos.

ARTICULO 24. La salida del material de reserva que se presta deberá ser entregado antes de las 12:00 hrs. del lunes o regreso del día inmediato del día festivo.

ARTICULO 25.- El equipo, mobiliario y espacio físico no deberá ser usado para asuntos ajenos a las labores del servicio de la Bibliothemeroteca.

CAPITULO IV

SANCIONES

ARTICULO 26.- La persona que no cumpla con la entrega del material que se presta se hará acreedor a una multa económica (contando los sábados, domingos y días festivos), y si el consejo acuerda se hará acreedor a la suspensión de préstamo hasta de 3 meses o la donación de un libro cuyo título será asignado por la Coordinación.

ARTICULO 27.- Cuando el usuario devuelva mutilados o deteriorados los materiales que tuvo por préstamo a domicilio deberá pagar el costo de su restauración o reponerlo en los términos indicados.

CALENDARIO DE SESIONES GENERALES DEL HOSPITAL 2013-2014

FECHA	TIPO	PRESENTA	COMENTA	SUPERVISA	TEMA
07/Marzo/13	Plenaria	Residuos peligrosos			
14/Marzo/13	Bibliográfica	Cárdenas Medina Juan Alberto Cuevas García David H.		Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	Autolesiones
21/Marzo/13	Clínica	Balmaceda Ostos Ana Luisa Calderón Castelazo Marisol	Terán Reyes Gerardo		
04/Abril 13	Bibliográfica	Cortes Meda Gabriela Duran Avendaño Xenia M		Dra. Inés Nogales Imaca	Vínculo
11/Abril/13	Clínica	Castillo de Lira Tania Cecilia Castro Contreras Abigail	Silva Echeveste Ademar		
18/Abril/13	Bibliográfica	Emiliano Altamirano Iván Esquivel Guzmán Ricardo I.		Dra. Carmen Beltrán Rodríguez	Maltrato infantil
25/Abril/13	Plenaria	CINE DEBATE			
02/Mayo/13	Clínica	Díaz Rodríguez Martha Espindola Morales Silvia	Romero Rmz. Angélica		
09/Mayo/13	Bibliográfica	Fernández Córdova Verónica Galán Basurto Jocelyn		Dra. Ma. Elena Márquez Caraveo	Discapacidad intelectual
16/Mayo/13	Clínica	Espinoza Méndez Pamela González Pulido Alma Liliana	Ramírez Pérez Rosario		
23/Mayo/13 (R)	Bibliográfica	García Núñez Selene Garza Gutiérrez Laura Izabelén		Dr. Humberto Nicolini Sanchez	Autismo
30/Mayo/13	Plenaria	TADH. Janssen Cilag de México			
06/Junio/13	Clínica	Grajeda Pérez Celeste Hinojosa González E. Violeta	Pimentel Bolaños Héctor		
13/Junio/13	Bibliográfica	González Reyna Norma Julieta Gutiérrez Galindo Paola		Dra. Mirna Brenes Prats	TC Alimentaria
20/Junio/13	Clínica	Meléndez Badillo Irys Samanta Mejía López Mariela	Novelo del Valle Adrian		
27/Junio/13	Bibliográfica	Limón García Blanca A. Medina Hernández Gilberto		Dr. Juan Antonio Díaz Pichardo	Desarrollo
04/Julio/13	Clínica	Moreno Ramírez Blanca M. Niño Díaz María Guadalupe	Medina Hdez. Gilberto		
11/Julio/13	Bibliográfica	Novelo del Valle Adrian Iván Pimentel Bolaños Héctor E.		Dra. Lilia Albores Gallo	Acoso escolar
18/Julio/13	Plenaria				
25/Julio/13	Clínica	Noguera Navas Víctor Manuel Parra Pérez Citlaly Yanintzic	Limón García Blanca A.		
01/Agosto/13 (R)	Bibliográfica	Ramírez Pérez Rosario Romero Ramírez Angélica		Dr. Juan Carlos Reséndiz A.	Epilepsia y T. psiquiátricos
15/Agosto/13	Clínica	Pérez Ramírez Perla Xóchitl Quijano Romero Luis	Gutiérrez Galindo Paola		
22/Agosto/13	Plenaria	CINE DEBATE			
29/Agosto/13	Clínica	Reyes Cruz David Rodríguez Vera Vanesa	González Reyna Norma		
05/Septiembre/13	Bibliográfica	Silva Echeveste Ademar Terán Reyes Gerardo		Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	Psicofarmacología
12/Septiembre/13	Plenaria				
19/Septiembre/13	Clínica	Rojas Márquez Martín Sandoval Alfaro Homero David	Garza Gutiérrez Laura		
26/Septiembre/13	Bibliográfica	Arce Velázquez Sofia Arellano Muñoz Violeta		Dra. Carmen Beltrán Rodríguez	Abuso sexual
03/Octubre/13	Clínica	Zuñiga Ugalde Nadia Montserrat Balmaceda Ostos Ana Luisa	García Núñez Selene		
10/Octubre/13	Bibliográfica	Arteaga Hernández Liliana Barahona Rivera Jessica		Dra. Maria Elena Marquez Caraveo	T. Aprendizaje
17/Octubre/13	Clínica	Calderón Castelazo Marisol Castillo de Lira Tania Cecilia	Galán Basurto Jocelyn		
24/Octubre/13	XLVII ANIVERSARIO DEL HOSPITAL				
31/Octubre/13	Plenaria	Servicio de Trabajo Social			
07/Noviembre/13	Bibliográfica	Cárdenas Medina Juan Alberto Cortes Meda Gabriela		Dr. Humberto Nicolini Sanchez	T. Bipolar
14/Noviembre/13	Clínica	Castro Contreras Abigail	Fdez Córdova Verónica		

		Díaz Rodríguez Martha			
21/Noviembre/13	Bibliográfica	Cuevas García David H. Duran Avendaño Xenia M.		Dra. Rosa Elena Ulloa Flores	T. Psicóticos
28/Noviembre/13	Clínica	Espindola Morales Silvia Espinoza Méndez Pamela	Esquivel Guzm. Ricardo		
05/Diciembre/13	Bibliográfica	Emiliano Altamirano Iván Esquivel Guzmán Ricardo I.		Dra. Mirna Brenes Prats	T. Ansiedad
19/Diciembre/13	Plenaria	CINE DEBATE			
09/Enero/14	Clínica	González Pulido Alma Liliana Grajeda Pérez Celeste	Emiliano Altamirano Iván		
16/Enero/14	Bibliográfica	Fernández Córdova Verónica Galán Basurto Jocelyn		Dr. Juan Antonio Díaz Pichardo	TDAH
23/Enero/14	Clínica	Hinojosa González E. Violeta Meléndez Badillo Irys Samanta	Duran Avendaño Xenia		
30/Enero/14	Bibliográfica	García Núñez Selene García Gutiérrez Laura Izabelén		Dra. Lilia Albores Gallo	Autolesiones
06/Febrero/14	Plenaria	Servicio de Psicología			
13/Febrero/14	Clínica	Mejía López Mariela Moreno Ramírez Blanca M.	Cuevas García David H.		
20/Febrero/14	Plenaria	Servicio de Enfermería			
27/Febrero/14	CLAUSURA DEL CICLO 2013-2014				